1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Noviembre/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4182.010.32.1.827-2026
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP para la contratación que tiene por objeto **"ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."**, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, a entender el mercado del bien, obra o servicio que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Plan de Desarrollo 2024 – 2027, traza tres Propósitos claros que enrutara nuestro territorio hacia el desarrollo, el bienestar, la paz y la reconciliación, estos se desglosan en seis retos y veintiún programas, los cuales representan una visión colectiva de un futuro próspero y equitativo para para todos los habitantes del Distrito. Construyendo un territorio donde la justicia social y la igualdad de oportunidades sean pilares fundamentales de todas y todos los caleños. Fundamentado en reconciliar a Cali, a través de la generación de condiciones para una sociedad inclusiva, donde la diversidad sea celebrada y la participación ciudadana sea la base de todas las decisiones. Trabajando por la construcción de una ciudad más segura, sostenible y vibrante, donde la innovación y la creatividad florezcan en cada rincón.

Los seis retos y veintiún programas representan grandes desafíos para la Administración Distrital, que guiaran y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y a su vez a los siguientes tres propósitos planteados:

– Cali Reconciliada: propone como objetivo crear condiciones para superar las desigualdades y rupturas en pro de la reconciliación de Cali.

– Cali, Renovada y Sostenible: propone recuperar las bondades del territorio a través de la armonización del espacio natural con el construido, y potenciar sus fortalezas a través de la atención de las problemáticas generadas por el crecimiento urbano desorganizado y los efectos derivados del cambio climático.

– Cali, Con Buen Gobierno: se pretende satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de una gestión pública que busca alcanzar la excelencia institucional. Para lograrlo es necesario fortalecer la institucionalidad mediante la generación de capacidades en el talento humano. Esto implica dotar al personal de las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para cumplir eficazmente con sus responsabilidades y obligaciones.

Ahora bien, el plan de desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024 – 2027 “CALI, CAPITAL PACIFICA DE COLOMBIA”, contempla en el propósito 2 – CALI RENOVADA Y SOTENIBLE,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en el reto Territorio Planificado y Conectado, en su programa Vivienda, saneamiento básico y servicios públicos, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, en especial de los sectores más vulnerables, aumentando el acceso a viviendas dignas, saneamiento básico y se servicios públicos eficientes y sostenibles.

1. Oportunidad de la contratación

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en cumplimiento de las competencias y compromisos institucionales relacionados con el fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos y la inclusión de los recicladores de oficio en el esquema de prestación del servicio público de aseo, identifica la necesidad de adelantar la adquisición de elementos distintivos de uso visible que permitan fortalecer la identificación y visibilidad de esta población durante el desarrollo de sus jornadas de recolección de residuos sólidos aprovechables en el Distrito de Santiago de Cali.

Esta necesidad se encuentra directamente relacionada con la ejecución del proyecto de inversión BP-26005319, denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON INCLUSIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO EN SANTIAGO DE CALI”, cuyo propósito es consolidar las rutas selectivas, fortalecer la participación de los recicladores de oficio y avanzar en su reconocimiento y formalización como prestadores de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.

En este sentido, resulta oportuno adelantar la presente contratación, toda vez que la implementación y consolidación de las estrategias de aprovechamiento requiere generar condiciones que faciliten el reconocimiento de los recicladores de oficio por parte de los grandes generadores, grupos comunitarios y ciudadanía en general, favoreciendo su articulación con las dinámicas de separación en la fuente y recolección selectiva que promueve el Distrito.

Adicionalmente, la adquisición constituye una medida orientada al cumplimiento de los compromisos derivados de la Sentencia T-291 de 2009, el Auto 118 de 2014, la Política Pública de Inclusión de Recicladores de Oficio en Condición de Pobreza, adoptada mediante el Decreto Municipal 0507 de 2017, y las disposiciones del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1381 de 2024.

Estas normas regulan la actividad de aprovechamiento y reconocen la exclusividad de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

recicladores de oficio en su ejercicio durante un periodo de 15 años. Asimismo, establecen la necesidad de implementar medidas efectivas para promover la inclusión, el reconocimiento y el fortalecimiento de esta población.

Por consiguiente, adelantar este proceso contractual permitirá a la Administración Distrital disponer oportunamente de elementos que contribuyan al fortalecimiento de la identidad y reconocimiento de los recicladores de oficio en el ejercicio de su actividad, en concordancia con las metas y objetivos del proyecto de inversión y las acciones institucionales dirigidas a la dignificación de su labor.

Así mismo, la necesidad de adelantar esta adquisición responde a las condiciones particulares en las que los recicladores de oficio desarrollan sus actividades, las cuales implican desplazamientos continuos y permanencia durante varias horas en espacios públicos, vías, zonas residenciales y comerciales, así como la manipulación y recolección de materiales aprovechables y la exposición a diferentes condiciones climáticas. En consecuencia, se requiere disponer de elementos distintivos que, además de facilitar su identificación visual por parte de la ciudadanía, ofrezcan condiciones adecuadas de funcionalidad, comodidad, resistencia y durabilidad, de manera que resulten apropiados para su utilización habitual durante las jornadas de recolección.

2. Conveniencia

La adquisición de elementos distintivos de uso visible para los recicladores de oficio resulta conveniente para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en tanto constituye una herramienta de apoyo al fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos y a la implementación de acciones afirmativas orientadas al reconocimiento, inclusión y dignificación de esta población en el Distrito de Santiago de Cali.

En efecto, la identificación visible de los recicladores de oficio durante sus jornadas de recolección facilita que los grandes generadores, grupos comunitarios y ciudadanía en general puedan reconocerlos como actores fundamentales de la gestión integral de residuos sólidos y de la prestación de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo. Lo anterior favorece la generación de confianza, la interacción con la comunidad y la articulación de los recicladores con las estrategias distritales de separación en la fuente y entrega de materiales aprovechables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para alcanzar esta finalidad, resulta necesario que los elementos cuenten con características que permitan generar una identidad visual uniforme y fácilmente reconocible, mediante la incorporación de colores distintivos, logotipos, imágenes institucionales, mensajes alusivos a la actividad de aprovechamiento y demás recursos gráficos que determine la Entidad. De igual manera, cuando la naturaleza del elemento lo requiera, deberán contemplarse características de alta visibilidad, contraste o componentes reflectivos que favorezcan el reconocimiento de los recicladores durante el desarrollo de sus actividades, particularmente en espacios de circulación vehicular o condiciones de iluminación reducida.

Así mismo, la conveniencia de la adquisición radica en que los bienes deben responder a condiciones reales de uso y no limitarse a cumplir una finalidad exclusivamente estética o representativa. Por ello, resulta necesario que las prendas y demás elementos contemplados cuenten con materiales resistentes al uso frecuente, facilidad de lavado, conservación de sus características visuales, acabados adecuados y diseños que permitan la movilidad y comodidad de los beneficiarios. Estas condiciones contribuirán a que los elementos sean funcionales, tengan una vida útil acorde con su destinación y puedan ser efectivamente utilizados por los recicladores de oficio, garantizando que la inversión pública cumpla la finalidad para la cual se proyecta.

De igual manera, contar con elementos que permitan distinguir e identificar a esta población contribuye al reconocimiento social de su labor, fortalece su visibilidad en el territorio y promueve condiciones que favorecen el ejercicio de su actividad en el marco de la economía formal del aseo, superando barreras de reconocimiento y participación que históricamente han afectado a este sector poblacional.

Asimismo, como ya se indicó anteriormente, la contratación guarda relación con las disposiciones normativas mencionadas y con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, particularmente con el propósito 2 “Cali Renovada y Sostenible”, el reto “Territorio Resiliente y Biodiverso” y el programa 62020001 “Protección ambiental y mitigación del cambio climático”, en cuyo marco se promueve la implementación de rutas selectivas de residuos inorgánicos y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos resulta conveniente, no solo por su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contribución al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión BP-26005319, sino también porque permite fortalecer la relación entre los recicladores de oficio y la ciudadanía, promover el reconocimiento de su actividad y avanzar en la consolidación de un esquema de aprovechamiento de residuos sólidos con inclusión social, en el que se dignifique y visibilice el papel que desempeña esta población en la sostenibilidad ambiental del Distrito.

3. Análisis de alternativas que define la solución de la necesidad

En primer lugar, se contempla la posibilidad de no adelantar ninguna adquisición y mantener las condiciones actuales de identificación de los recicladores de oficio. Sin embargo, esta alternativa no permite atender de manera efectiva la necesidad institucional identificada, en la medida en que no incorpora herramientas adicionales que faciliten su reconocimiento por parte de los grandes generadores, grupos comunitarios y ciudadanía en general, ni contribuye al fortalecimiento de su visibilidad en el territorio. Por tanto, mantener las condiciones existentes no representa una solución adecuada frente a los objetivos de inclusión y fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento.

En segundo lugar, se considera la posibilidad de promover que las organizaciones de recicladores de oficio gestionen directamente la adquisición de los elementos distintivos requeridos. No obstante, esta alternativa trasladaría a dichas organizaciones la responsabilidad de obtener los elementos necesarios para implementar una estrategia que responde a los compromisos institucionales de la Administración Distrital en materia de inclusión, fortalecimiento y dignificación de la población recicladora. Adicionalmente, podría generar diferencias en las condiciones de identificación y visibilidad entre los beneficiarios, dificultando la implementación articulada de la estrategia.

Finalmente, se identifica como alternativa más adecuada que la UAESP adelante directamente la adquisición de los elementos distintivos de uso visible, mediante el correspondiente proceso de contratación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Esta alternativa permite atender de manera organizada la necesidad identificada, establecer previamente las características y condiciones técnicas de los bienes requeridos y garantizar que su adquisición responda a los objetivos institucionales y a las necesidades de fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento.

Desde el punto de vista técnico, la alternativa seleccionada permite que la Entidad defina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

previamente las características y condiciones de los bienes requeridos, atendiendo a su destinación y a las condiciones particulares en las que los recicladores de oficio desarrollan sus actividades. En tal sentido, la solución comprende el suministro de prendas de vestir, accesorios y demás elementos distintivos que permitan generar una identidad visual uniforme y facilitar el reconocimiento de esta población durante sus jornadas de recolección de residuos sólidos aprovechables.

Para garantizar la funcionalidad de los bienes, las especificaciones técnicas deberán contemplar, según la naturaleza de cada elemento, condiciones de composición, materiales, gramaje, confección, dimensiones, tallaje, acabados, resistencia, facilidad de lavado y conservación de los colores. Igualmente, deberán establecerse los requerimientos de personalización mediante estampado, bordado, sublimación, impresión u otras técnicas apropiadas, de manera que los distintivos institucionales y gráficos conserven su legibilidad y visibilidad durante el uso habitual. Cuando corresponda, se incorporarán características reflectivas o de contraste que favorezcan la visibilidad de los usuarios.

De igual manera, la solución deberá contemplar una adecuada planificación de las cantidades y tallas requeridas, de acuerdo con las características de la población beneficiaria, así como condiciones de calidad, empaque, clasificación, organización y entrega que permitan verificar que los bienes suministrados correspondan efectivamente a las especificaciones aprobadas por la Entidad. Para ello, se establecerán fichas técnicas individuales que determinen los requisitos y características de cada elemento, constituyéndose en parámetros objetivos para la presentación y evaluación de las ofertas y para la posterior verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Esta última alternativa permite, además, articular la adquisición con las estrategias de inclusión y fortalecimiento de los recicladores de oficio contempladas en el proyecto de inversión BP-26005319, facilitando la implementación de acciones orientadas a mejorar su identificación y reconocimiento durante las jornadas de recolección de residuos aprovechables.

En consecuencia, la adquisición mediante un proceso de contratación constituye la alternativa que permite a la UAESP atender integralmente la necesidad identificada, al garantizar que los elementos no solamente cumplan una función distintiva, sino que respondan a condiciones de calidad, funcionalidad, comodidad, visibilidad y durabilidad acordes con las actividades desarrolladas por los recicladores de oficio. De esta manera, se busca que los bienes adquiridos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sean efectivamente utilizados y contribuyan al reconocimiento social de esta población, al fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento y a la dignificación de su labor en el Distrito de Santiago de Cali.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para “ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Elementos distintivos	Bienes, prendas o accesorios diseñados para generar características visuales particulares que permitan reconocer e identificar a una persona o grupo de personas en el desarrollo de sus actividades.
Identificación visual	Conjunto de características, símbolos, colores, distintivos o elementos gráficos que permiten reconocer a una persona, organización o grupo dentro de un entorno determinado.
Reciclador de oficio	Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte selectivo y clasificación de residuos sólidos aprovechables, para su posterior reincorporación al ciclo económico productivo.
Dotación	Conjunto de prendas, accesorios y elementos suministrados para facilitar el desarrollo de las actividades propias de una labor, atendiendo a las necesidades de identificación, presentación y funcionalidad.
Prendas institucionales	Vestuario diseñado o personalizado con características gráficas, colores, logos o distintivos que permiten identificar la pertenencia o vinculación de una persona con una entidad, organización o grupo determinado.
Elementos de alta visibilidad	Prendas o accesorios que incorporan colores llamativos y materiales reflectivos, cuya finalidad es facilitar la percepción visual y el reconocimiento de las personas en diferentes condiciones de iluminación.
Distintivos institucionales	Símbolos, imágenes, logotipos, colores o inscripciones incorporados en prendas y accesorios para facilitar el reconocimiento e identificación de una organización o población específica.
Residuos sólidos aprovechables:	Materiales, objetos o sustancias sólidas que, después de cumplir su propósito inicial, pueden ser recuperados, separados, clasificados, transformados y reincorporados a los procesos productivos mediante actividades de aprovechamiento.
Actividad de aprovechamiento	Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA), y su clasificación y pesaje.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dignificación laboral	Reconocimiento y valoración de la labor desempeñada por los trabajadores, mediante acciones que promueven el respeto, la inclusión, la visibilidad y el reconocimiento de su aporte a la sociedad.
Reconocimiento social	Valoración que realiza la ciudadanía sobre la importancia, el aporte y la función que desempeña una persona o grupo dentro de la comunidad.
Cultura ciudadana	Conjunto de comportamientos, actitudes, valores y prácticas sociales que promueven la convivencia, el respeto, la corresponsabilidad y la participación de los ciudadanos en el cuidado del entorno.
Economía circular	Modelo de producción y consumo orientado a optimizar el uso de los recursos, reducir la generación de residuos y promover la reutilización, recuperación, reciclaje y reincorporación de materiales a los ciclos productivos.
Inclusión social	Proceso mediante el cual se promueve la participación efectiva de personas y grupos sociales, garantizando condiciones de reconocimiento, igualdad de oportunidades y acceso a los diferentes espacios de la sociedad.

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de los elementos distintivos de uso visible destinados a la identificación de los recicladores de oficio en Colombia se encuentra relacionado con el sector de la industria manufacturera, particularmente con las actividades de confección de prendas de vestir, fabricación de artículos textiles, elaboración de uniformes institucionales y producción de elementos de identificación y señalización personal. Este segmento comprende la fabricación y comercialización de prendas y accesorios que permiten distinguir visualmente a determinados grupos poblacionales durante el desarrollo de sus actividades laborales, tales como chalecos, camisetas, gorras, chaquetas, uniformes, distintivos institucionales y demás elementos que incorporan características de identificación gráfica, colores institucionales, logotipos y elementos reflectivos, según las necesidades de uso y las condiciones propias de cada actividad.

En Colombia, durante la vigencia 2026, este mercado adquiere especial relevancia debido al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la gestión integral de residuos sólidos, la economía circular y el reconocimiento de los recicladores de oficio como actores fundamentales en la prestación de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo. En este contexto, la adquisición de elementos distintivos no constituye únicamente una necesidad de suministro de prendas o accesorios, sino que representa una herramienta de inclusión social, reconocimiento institucional y visibilización de una población que desempeña una función esencial en la recuperación de materiales aprovechables, la reducción de residuos destinados a disposición final y el aprovechamiento de recursos dentro de los procesos productivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con información divulgada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en julio de 2026, Colombia genera aproximadamente 14,2 millones de toneladas de residuos sólidos al año, de las cuales se aprovechan cerca de 2,4 millones de toneladas. Asimismo, el país cuenta con aproximadamente 74.313 recicladores de oficio y 1.161 organizaciones de recicladores registradas, cifras que permiten dimensionar la importancia social, económica y ambiental de esta actividad y la necesidad de fortalecer las condiciones en las que se desarrolla. En consecuencia, la identificación visible de los recicladores constituye un mecanismo que contribuye al reconocimiento de su labor por parte de la ciudadanía y facilita su diferenciación frente a otros actores que realizan actividades en el espacio público.

Por otra parte, durante 2026 se han presentado avances normativos importantes que refuerzan la necesidad de implementar acciones institucionales dirigidas a la dignificación de la población recicladora. En particular, la expedición de la Resolución 0412 del 14 de julio de 2026, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, estableció lineamientos para el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y el régimen de regularización de las organizaciones de recicladores de oficio. Esta disposición reafirma la responsabilidad de las entidades territoriales en la identificación, caracterización y actualización del censo de recicladores, así como en la implementación de acciones afirmativas que permitan fortalecer su participación en la prestación del servicio público de aseo. Este marco institucional evidencia que la identificación de los recicladores y el reconocimiento de su labor forman parte de las estrategias nacionales para consolidar un modelo de aprovechamiento más organizado, incluyente y sostenible.

De igual manera, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 271 de 2026, fortaleció las medidas de protección social dirigidas a los recicladores de oficio vinculados a organizaciones registradas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Entre las medidas contempladas se encuentra el acceso a mecanismos de protección frente a riesgos laborales y alternativas de protección económica para la vejez. Estas iniciativas reflejan una orientación institucional hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, en la cual la adquisición de elementos distintivos de uso visible puede complementar las acciones de reconocimiento, inclusión y dignificación, al proporcionar herramientas que permitan identificar a los recicladores durante sus jornadas de recolección y generar mayores condiciones de confianza y legitimidad frente a la comunidad.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado colombiano dispone de una estructura empresarial conformada por fabricantes, talleres de confección, distribuidores mayoristas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comercializadores de textiles y empresas especializadas en dotaciones institucionales y elementos de protección e identificación laboral. Estos agentes económicos cuentan con capacidades para atender requerimientos de entidades públicas y privadas mediante la fabricación o suministro de prendas y accesorios personalizados, de acuerdo con especificaciones previamente establecidas. Dentro de esta oferta se encuentran productos elaborados con diferentes tipos de materiales textiles, diseños, tallas, colores y acabados, así como servicios complementarios de estampado, bordado, sublimación, impresión de logotipos y aplicación de distintivos institucionales, lo que permite adaptar los elementos a las características particulares de la población beneficiaria y a la imagen institucional de la entidad contratante.

En cuanto a las características del mercado, se identifica que los elementos distintivos pueden presentar diferencias importantes en sus condiciones técnicas y comerciales, dependiendo del tipo de prenda o accesorio, la composición y resistencia del material, la calidad de las costuras, los sistemas de identificación gráfica, la visibilidad de los elementos, la variedad de tallas y las condiciones de fabricación. Por esta razón, la determinación de las especificaciones técnicas debe considerar las condiciones reales de utilización de los elementos, teniendo en cuenta que los recicladores de oficio desarrollan sus actividades principalmente en espacios públicos, vías urbanas, zonas residenciales y sectores comerciales, donde están expuestos a condiciones ambientales y operativas variables. En consecuencia, resulta conveniente que los elementos suministrados cuenten con materiales resistentes, cómodos, durables y de fácil mantenimiento, que permitan su utilización durante las jornadas habituales de recolección.

Adicionalmente, la personalización de los elementos mediante colores distintivos, logotipos, nombres o símbolos institucionales y demás recursos gráficos constituye un componente relevante dentro de este mercado, debido a que permite establecer una identidad visual uniforme para la población beneficiaria. Esta característica facilita que los ciudadanos reconozcan a los recicladores de oficio que desarrollan actividades de recolección de residuos sólidos aprovechables, favorece la generación de confianza en la prestación de la actividad y contribuye a fortalecer la relación entre la ciudadanía y las organizaciones de recicladores. De esta manera, los elementos adquiridos cumplen una doble finalidad: proporcionar una herramienta de identificación y promover el reconocimiento social de una labor que genera beneficios ambientales y económicos para la ciudad.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento de los precios de estos bienes está

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

determinado principalmente por el costo de las materias primas textiles, los insumos utilizados en los procesos de confección, la mano de obra, los procedimientos de estampado o bordado, los acabados, los costos de transporte, los volúmenes de producción y las condiciones de comercialización. En este sentido, las adquisiciones realizadas por entidades públicas pueden beneficiarse de economías de escala cuando se requieren cantidades considerables de elementos con características homogéneas, toda vez que la producción por lotes permite optimizar los procesos de fabricación y distribución. No obstante, las condiciones particulares de personalización, variedad de tallas y características técnicas pueden incidir en el valor unitario de los bienes, razón por la cual resulta necesario establecer especificaciones claras que permitan obtener ofertas comparables y garantizar una adecuada relación entre calidad y precio. En materia ambiental, el mercado de los productos textiles también presenta oportunidades para incorporar criterios de sostenibilidad relacionados con la durabilidad de los materiales, la optimización de los recursos empleados en su fabricación, la reducción de desperdicios textiles y la selección de insumos que generen menores impactos ambientales. En consecuencia, las entidades públicas pueden promover la adquisición de elementos que ofrezcan una vida útil adecuada, permitan su reutilización y mantenimiento y cuenten, cuando las condiciones del mercado lo permitan, con materiales o procesos de fabricación ambientalmente responsables. Estos aspectos resultan coherentes con los principios de economía circular y aprovechamiento eficiente de los recursos, que orientan las políticas ambientales del país.

En el contexto del Distrito de Santiago de Cali, la adquisición de elementos distintivos para los recicladores de oficio responde a la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales de inclusión y reconocimiento de esta población, teniendo en cuenta su participación en las actividades de recolección selectiva y recuperación de residuos sólidos aprovechables. La identificación visible de estos trabajadores permite que los habitantes, establecimientos comerciales y demás generadores de residuos puedan reconocerlos con mayor facilidad durante sus recorridos, facilitando la interacción con la comunidad y promoviendo una mayor confianza en los procesos de separación en la fuente y entrega de materiales aprovechables. De igual manera, contribuye a fortalecer la imagen y el reconocimiento de las organizaciones de recicladores que participan en la prestación de esta actividad en el territorio distrital.

En consecuencia, el mercado nacional de confección y comercialización de prendas, accesorios y elementos de identificación institucional presenta condiciones que permiten atender las necesidades del Distrito de Santiago de Cali, mediante la participación de fabricantes, distribuidores y comercializadores con capacidad para suministrar bienes personalizados de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos. Por lo anterior, el proceso de adquisición se enmarca en un mercado con oferta de bienes sustituibles y diferenciables por sus características de calidad, materiales, diseño, durabilidad y personalización, en el cual la adecuada definición de las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega permitirá seleccionar una alternativa que responda a las necesidades institucionales, garantice el uso adecuado de los recursos públicos y contribuya efectivamente a la identificación y dignificación de los recicladores de oficio.

5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

En el desarrollo de este punto se detallan los aspectos relevantes de cada uno.

Desde la perspectiva económica, el mercado de los elementos distintivos de uso visible destinados a la identificación de los recicladores de oficio en Colombia se encuentra asociado principalmente a la industria textil, el sector de confecciones y la comercialización de dotaciones institucionales. Este mercado comprende actividades económicas relacionadas con la adquisición de materias primas, fabricación de prendas de vestir, transformación de insumos textiles, personalización de productos y distribución de bienes terminados. Su comportamiento económico está condicionado por factores como los costos de producción, la disponibilidad de materias primas, el precio de los insumos, los costos laborales, los gastos logísticos y las condiciones de competencia entre fabricantes y comercializadores.

En Colombia, durante la vigencia 2026, la industria de confecciones continúa desempeñando un papel importante dentro de la actividad manufacturera nacional, debido a su capacidad para generar empleo, dinamizar cadenas de suministro y atender la demanda de productos textiles destinados tanto al consumo particular como al mercado institucional. La demanda de uniformes, prendas corporativas, dotaciones laborales y elementos de identificación constituye un segmento comercial que involucra tanto a empresas fabricantes como a pequeñas y medianas unidades productivas, talleres de confección y distribuidores especializados. Esta estructura permite que las entidades públicas puedan acudir a diferentes agentes económicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para satisfacer sus necesidades de suministro, promoviendo condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en la contratación.

En relación con la estructura de costos, uno de los principales factores que incide en el precio de estos productos corresponde al valor de las materias primas utilizadas en su fabricación, especialmente telas, hilos, cierres, cintas reflectivas, elásticos, broches y demás componentes necesarios para la elaboración de prendas y accesorios. En Colombia, una parte importante de los insumos textiles depende de las importaciones, situación que genera exposición a las fluctuaciones de la tasa de cambio, los costos de transporte internacional, los precios de los mercados externos y las condiciones comerciales de los países proveedores. De acuerdo con el Observatorio de Moda de Inexmoda, durante 2025 las importaciones del Sistema Moda colombiano alcanzaron aproximadamente USD 4.730 millones, de los cuales cerca de USD 1.900 millones correspondieron a textiles e insumos, lo que evidencia la relevancia de los componentes importados en la estructura de abastecimiento de esta industria.

Otro factor determinante en la formación de precios corresponde al costo de la mano de obra, teniendo en cuenta que los procesos de confección, corte, ensamblaje, terminación y personalización requieren intervención de personal con conocimientos técnicos y experiencia en el manejo de materiales y maquinaria especializada. Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual vigente en Colombia se estableció transitoriamente en $1.750.905, sin incluir el auxilio de transporte, fijado en $249.095. Este incremento representa un factor que debe ser considerado por los fabricantes y comercializadores al estructurar sus costos de producción, particularmente en actividades intensivas en mano de obra como la confección de prendas institucionales y la fabricación de elementos textiles personalizados.

Adicionalmente, el comportamiento de los precios de los productos manufacturados constituye una variable relevante para analizar la evolución económica del mercado. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional registró en septiembre de 2026 una variación mensual del 2,20 %, mientras que el componente correspondiente a las industrias manufactureras presentó una variación del 0,22 %. Este indicador permite observar el comportamiento de los precios en el primer canal de comercialización y constituye un referente para analizar las condiciones económicas que pueden incidir en los costos de fabricación y suministro de los bienes requeridos por las entidades públicas.
Índice de Precios del Productor (IPP)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otra parte, el comportamiento de la industria manufacturera durante 2026 evidencia un entorno económico que exige a los proveedores mantener estrategias de eficiencia productiva y control de costos. De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial del DANE, en agosto de 2026 la producción real de la industria manufacturera presentó una variación anual de -3,7 %, las ventas reales de -3,5 % y el personal ocupado de -1,3 %. Aunque estos resultados corresponden al agregado de la industria manufacturera y no exclusivamente al sector de confecciones, permiten identificar las condiciones generales en las que se desarrolla la actividad productiva nacional y la importancia de considerar la capacidad de abastecimiento, los tiempos de fabricación y la estabilidad de los proveedores al momento de estructurar procesos de adquisición.

En cuanto a la dinámica comercial, el mercado de los elementos distintivos presenta diferentes alternativas de abastecimiento, debido a la participación de fabricantes directos, talleres de confección, distribuidores mayoristas y comercializadores de dotaciones empresariales e institucionales. Esta diversidad de oferentes genera condiciones de competencia en aspectos como precios unitarios, calidad de los materiales, capacidad de producción, tiempos de entrega y posibilidades de personalización. En consecuencia, las entidades contratantes pueden encontrar alternativas de suministro que se ajusten a sus necesidades presupuestales y técnicas, sin que ello implique necesariamente acudir a un único fabricante o proveedor especializado.

De igual manera, el volumen de bienes requerido constituye un elemento que puede incidir significativamente en la economía del proceso contractual. Cuando la adquisición comprende cantidades representativas de prendas o accesorios con características homogéneas, los proveedores pueden optimizar sus procesos mediante la producción por lotes, la compra de materias primas en mayores cantidades y la distribución conjunta de los productos terminados. Estas condiciones pueden traducirse en economías de escala y mejores precios unitarios, especialmente cuando se establece previamente la cantidad, el diseño, los materiales, las tallas y las características de personalización de los elementos que serán suministrados. Sin embargo, es importante considerar que la inclusión de diseños particulares, estampados, bordados, logotipos institucionales y elementos reflectivos puede generar variaciones en los costos dependiendo del procedimiento requerido.

Otro aspecto económico relevante corresponde a los costos asociados a la logística y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

distribución de los bienes. El transporte desde los centros de fabricación o distribución hasta el lugar establecido para la entrega, los procesos de almacenamiento, el embalaje, la clasificación por tallas y la organización de los productos representan componentes que deben ser incorporados por los proveedores dentro de sus estructuras de costos. En este sentido, para el suministro destinado al Distrito de Santiago de Cali, resulta importante considerar la ubicación de los proveedores, su capacidad logística y las condiciones de entrega, toda vez que estos factores pueden incidir en el precio final de los productos y en la oportunidad con la que la entidad reciba los elementos requeridos.

En materia de comercialización, también debe tenerse en cuenta que los precios de los elementos distintivos no dependen exclusivamente del costo de la prenda o accesorio en su presentación básica, sino de las características adicionales que requiere la entidad contratante. Por ejemplo, un chaleco convencional puede presentar un precio diferente frente a uno que incorpore cintas reflectivas, bolsillos adicionales, identificación institucional, estampados personalizados y materiales de mayor resistencia. De igual manera, las camisetas, gorras y demás accesorios pueden presentar diferencias de precio según el tipo de tela, gramaje, composición, técnica de impresión y calidad de los acabados. Por lo tanto, la comparación económica de las ofertas debe realizarse sobre bienes que respondan a especificaciones técnicas equivalentes, evitando que las diferencias de calidad o características de fabricación distorsionen el análisis de precios.

Desde la perspectiva de la demanda, las adquisiciones institucionales de prendas y elementos de identificación representan un segmento del mercado que permite dinamizar la actividad económica de fabricantes y comercializadores, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la confección y distribución de productos textiles. Según información publicada por ProColombia en julio de 2026, el sistema moda colombiano cuenta con más de 26.000 empresas, de las cuales cerca del 70 % corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. Esta estructura empresarial evidencia la existencia de una oferta productiva diversificada que puede participar en procesos de contratación pública relacionados con el suministro de dotaciones, uniformes y elementos distintivos.

En consecuencia, desde el punto de vista económico, la adquisición de elementos distintivos de uso visible para los recicladores de oficio en el Distrito de Santiago de Cali se desarrolla en un mercado con pluralidad de fabricantes y comercializadores, cuya estructura de precios está determinada por las características técnicas de los productos, los costos de las materias primas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la mano de obra, los procesos de personalización y las condiciones logísticas de suministro. Por lo anterior, para establecer un presupuesto oficial adecuado, resulta necesario realizar un estudio de precios de mercado que contemple cotizaciones de proveedores con capacidad de atender los requerimientos institucionales, considerando las cantidades solicitadas, las especificaciones de cada elemento, los costos de personalización, el transporte y demás componentes asociados a la entrega. De esta manera, la entidad podrá determinar valores de referencia acordes con las condiciones económicas vigentes en 2026, garantizar la utilización eficiente de los recursos públicos y obtener bienes que cumplan con las condiciones de calidad y durabilidad requeridas para contribuir a la identificación y dignificación de los recicladores de oficio.

5.1.2 SECTORES ECONÓMICO EN COLOMBIA

La economía de Colombia se divide en tres sectores principales:

- Sector primario: También llamado sector agropecuario, se encarga de obtener recursos directamente de la naturaleza sin procesarlos. Dentro de este sector se encuentran actividades como la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.
- Sector secundario: Conocido como sector industrial, abarca actividades relacionadas con la minería y la extracción de petróleo.
- Sector terciario: Se dedica a la provisión de servicios, incluyendo áreas como la salud, educación, comercio, turismo, telecomunicaciones y finanzas.

El mercado correspondiente a la adquisición de elementos distintivos de uso visible para los recicladores de oficio se ubica principalmente en el sector secundario de la economía, específicamente en la industria manufacturera, subsector textil y de confecciones.

No obstante, también tiene relación con el sector terciario o de servicios, particularmente en las actividades de comercialización, distribución y suministro de dotaciones institucionales y prendas personalizadas.

5.1.3 CIFRAS DEL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una magnitud macroeconómica que mide el valor monetario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

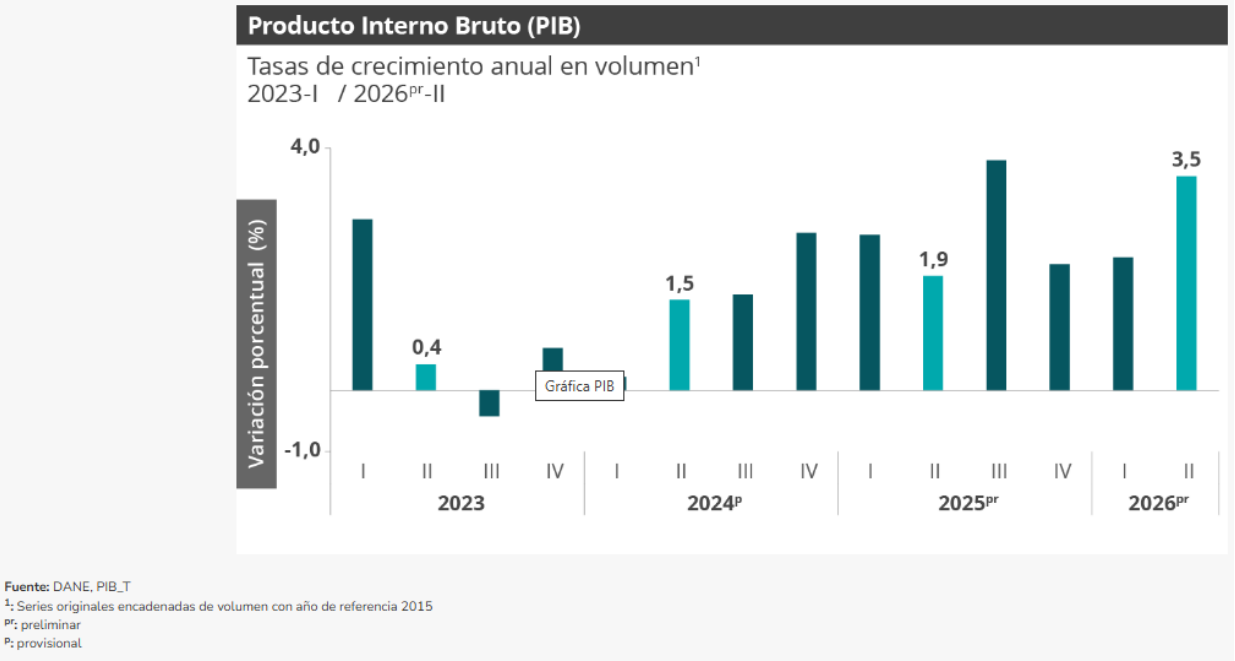
de la producción de bienes y servicios de un país o región en un período de tiempo determinado. Por lo general, el período de tiempo es un año o un trimestre.

El PIB es un indicador que se utiliza para conocer la riqueza que genera un país. Se calcula a partir de la producción de bienes y servicios realizada por agentes económicos (empresas, hogares, y gobierno) que residen dentro del territorio nacional.

Cuando el PIB aumenta de un período a otro, se dice que la economía de un país crece. Por el contrario, cuando el PIB disminuye se dice que baja la actividad económica.

Según el DANE, En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2023-I 2026pr – II)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 02. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 03. - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca - Tasas de crecimiento en volumen1 - Segundo trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 04. Explotación de minas y canteras - Tasas de crecimiento en volumen1 - Segundo trimestre 2026pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.6 VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El IPC es fundamental, ya que permite medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Gráfico 02. Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2025 - 2026 (octubre)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	**0,20**	4,74	**5,94**	5,51	**6,30**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual - Según divisiones de gasto Octubre 2025 – 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual - Por principales subclases Octubre 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.

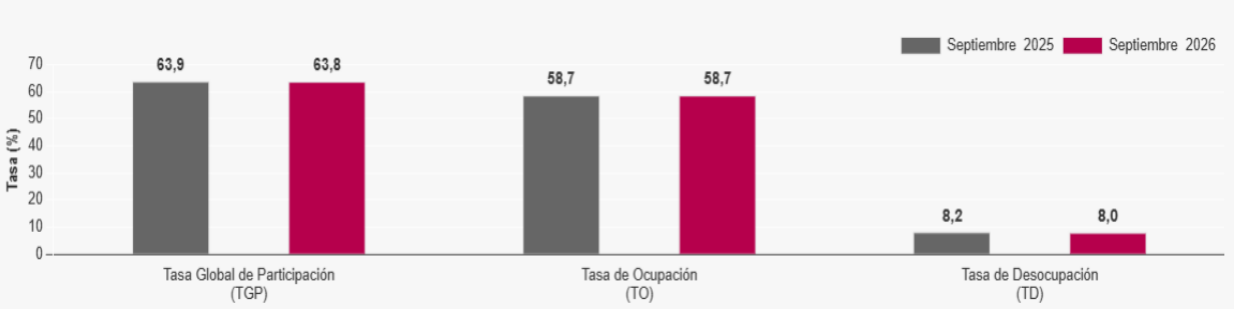
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC.

MERCADO LABORAL

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Gráfico 03. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre (2025 - 2026)



Fuente: DANE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Tabla 05. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 11 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Tabla 07. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116,00	6.0
2020	29.260,10	877.803,00	6.0
2021	30.284,20	908.526,00	3.5
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450,00	1.423.500,00	9.5%
2026	58.363,5	$1.750.905,00	23%

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2026 se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.423.500 a $1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $249.095, mientras que para 2025 se fijó en $ 1.423.500,00 con un incremento porcentual de 20% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otro lado, el Gobierno nacional expidió el Decreto 0159 de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, como respuesta a una orden judicial derivada del Auto del 12 de febrero de 2026 proferido por la Sección Segunda del Consejo de Estado en un proceso de nulidad. De acuerdo con el propio decreto, el tribunal ordenó expedir y publicar un nuevo acto que fijará el porcentaje transitorio de aumento y su valor, y dispuso que la suspensión provisional del decreto previo operaría sólo desde la publicación del nuevo acto.

El Decreto 0159 se presenta como un instrumento de continuidad y seguridad jurídica, con vigencia estrictamente transitoria “hasta tanto se dicte sentencia” en el proceso en curso, evitando un vacío normativo sobre el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) durante 2026.

El Decreto 0159 fija el SMMLV 2026 en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% respecto de 2025 y un aumento nominal de $327.405.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Desde el punto de vista técnico, la adquisición de elementos distintivos de uso visible para los recicladores de oficio del Distrito de Santiago de Cali comprende el suministro de prendas de vestir, accesorios y demás elementos de identificación que permitan reconocer visualmente a esta población durante el desarrollo de sus actividades de recolección de residuos sólidos aprovechables. Estos elementos deberán responder a condiciones de funcionalidad, comodidad, resistencia y durabilidad, teniendo en cuenta que serán utilizados de manera habitual en jornadas de trabajo desarrolladas principalmente en espacios públicos, vías, zonas residenciales, comerciales y demás sectores del territorio distrital.

La finalidad técnica de estos bienes consiste en proporcionar una identidad visual que facilite a la ciudadanía la identificación de los recicladores de oficio, permitiendo diferenciarlos de otros actores que desarrollan actividades en el espacio público. Para ello, los elementos deberán contar con características visuales claramente identificables, tales como colores distintivos, logotipos, imágenes institucionales, mensajes alusivos a la actividad de aprovechamiento y demás recursos gráficos que determine la entidad, de manera que se garantice uniformidad en su presentación y se fortalezca el reconocimiento de esta población por parte de la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cuanto a las características de fabricación, los elementos textiles deberán elaborarse con materiales que ofrezcan condiciones adecuadas de resistencia al uso frecuente, facilidad de lavado, conservación del color y estabilidad dimensional. Asimismo, deberán contar con acabados apropiados, costuras resistentes y diseños que permitan la movilidad y comodidad de los beneficiarios durante sus jornadas laborales. Estas condiciones resultan especialmente importantes si se tiene en cuenta que los recicladores de oficio desarrollan actividades que implican desplazamientos continuos, manipulación de materiales aprovechables, exposición a condiciones climáticas variables y permanencia durante varias horas en espacios abiertos.

De igual manera, la selección de los materiales deberá considerar las características propias de cada elemento. En el caso de prendas como chalecos, camisetas, chaquetas u otros elementos textiles, será necesario establecer las condiciones de composición, gramaje, tipo de tela, confección, tallaje y acabados, de acuerdo con el uso previsto. Cuando se contemplen elementos de alta visibilidad, deberán incorporarse características reflectivas o de contraste que contribuyan a mejorar la visibilidad del usuario, especialmente durante jornadas de trabajo en condiciones de baja iluminación o en zonas de circulación vehicular, según las especificaciones técnicas que establezca la entidad.

Un aspecto técnico fundamental corresponde a la personalización de los elementos distintivos, dado que estos deberán permitir una identificación clara y uniforme de los recicladores de oficio. Para tal efecto, se podrán emplear técnicas de estampado, sublimación, bordado, impresión o aplicación de distintivos, según el tipo de material y las características de cada producto. Los diseños deberán garantizar una adecuada legibilidad, visibilidad y permanencia de los elementos gráficos, evitando que estos se deterioren fácilmente como consecuencia del lavado, la exposición solar o el uso continuo. Igualmente, deberán atender los lineamientos de imagen institucional que sean definidos por la entidad contratante.

En relación con las tallas y dimensiones, el suministro deberá contemplar una distribución que responda a las características de la población beneficiaria, evitando que los elementos resulten excesivamente ajustados o amplios y garantizando condiciones adecuadas de comodidad y movilidad. Para ello, será importante establecer previamente los requerimientos de tallaje y las cantidades correspondientes a cada talla, cuando se trate de prendas de vestir. Esta planificación permitirá reducir inconvenientes durante la entrega, minimizar cambios posteriores y garantizar que los elementos sean efectivamente utilizados por los recicladores beneficiarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, los elementos deberán cumplir con condiciones de calidad que permitan garantizar su adecuada utilización durante el periodo previsto de servicio. En consecuencia, el proveedor deberá asegurar que los productos sean nuevos, estén libres de defectos de fabricación, presenten acabados uniformes y correspondan a las características técnicas establecidas por la entidad. También deberá garantizar que los diseños, colores, materiales y demás especificaciones aprobadas sean respetados durante todo el proceso de fabricación y suministro, evitando sustituciones o modificaciones no autorizadas.

Desde el punto de vista de la entrega, los elementos deberán suministrarse debidamente organizados, clasificados y empacados, de manera que se facilite su identificación, almacenamiento, distribución y posterior entrega a los recicladores de oficio. La organización de los productos deberá permitir verificar las cantidades entregadas, las referencias, las tallas y demás características requeridas. Así mismo, el proveedor deberá cumplir con los plazos y condiciones logísticas establecidos por la entidad, garantizando la disponibilidad de los bienes en el lugar señalado y evitando afectaciones a las actividades institucionales previstas para su distribución.

Es importante señalar que la adquisición de estos elementos no debe entenderse únicamente como el suministro de prendas o accesorios, sino como una estrategia de fortalecimiento de la identificación y reconocimiento social de los recicladores de oficio. Por consiguiente, las características técnicas deberán orientarse a garantizar que los elementos sean efectivamente visibles, funcionales y apropiados para las condiciones de trabajo de esta población, contribuyendo a mejorar su reconocimiento por parte de la ciudadanía, fortalecer la confianza en la actividad de aprovechamiento y promover la dignificación de su labor dentro del esquema de gestión integral de residuos sólidos del Distrito de Santiago de Cali.

Finalmente, desde la perspectiva de la entidad contratante, la definición de las especificaciones técnicas deberá guardar correspondencia con la necesidad identificada, las cantidades requeridas y las condiciones reales de utilización de los elementos. En este sentido, será necesario establecer fichas técnicas individuales para cada bien, en las cuales se determinen aspectos como materiales, composición, colores, dimensiones, tallas, características de personalización, acabados, condiciones de calidad, empaque y entrega. Lo anterior permitirá establecer parámetros objetivos para la presentación y evaluación de las ofertas, facilitar la verificación del cumplimiento contractual y garantizar que los bienes adquiridos respondan efectivamente a la finalidad pública perseguida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

Tabla 08. Marco regulatorio

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental.
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 806 De 1998	Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
Ley 1150 de 2007	Introduce modificaciones a la Ley 80 de 1993, y dicta disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Señala los criterios que tendrán en cuenta las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, para la escogencia y calificación objetiva del contratista.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 019 De 2012	También conocida como la Ley Anti trámites, establece normas para reformar o suprimir trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias en la Administración Pública.
Decreto 1082 de 2015	Es el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional de Colombia. Este decreto compila la normativa del Gobierno Nacional para la ejecución de las leyes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	este sector.
Ley 1952 de 2019	Establece las normas que regulan el comportamiento disciplinario de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas.
G-GPCOP-01	Es una guía para los procesos de contratación de obras públicas en Colombia. Esta guía establece los requisitos de calidad y habilitantes que deben cumplir los pliegos de condiciones de obra.

Fuente: Elaboración propia

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

Para el proceso que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – Alcaldía de Santiago de Cali, con un presupuesto oficial estimado de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($175.040.000,00) y que será adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia.

Una vez realizado el análisis, se evidenció que, si bien el objeto contractual podría encontrarse dentro del ámbito de cobertura de algunos acuerdos comerciales, el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo valor no supera los umbrales establecidos en dichos acuerdos.

En consecuencia, los acuerdos comerciales no resultan aplicables al presente proceso, sin perjuicio de que se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de oportunidades.

Así mismo, el proceso deberá observar las disposiciones vigentes en materia de acuerdos comerciales, así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.5 DOCUMENTOS TIPO

En el marco del análisis del presente proceso, cuyo objeto **"ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."** se revisó la aplicabilidad de los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La Ley 2022 de 2020 establece que los documentos tipo son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre que el objeto contractual se encuentre regulado por alguno de los documentos expedidos. En ese sentido, las entidades solo pueden modificar los aspectos señalados expresamente como diligenciables (entre corchetes y resaltados en gris), mientras que los requisitos sustanciales son inalterables.

Actualmente, los documentos tipo regulan procesos en los siguientes sectores:

- Infraestructura de transporte.
- Infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- Gestión catastral con enfoque multipropósito.
- Licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social.
- Contratación directa de convenios solidarios para ejecución de obras con organismos de acción comunal.
- Concurso de méritos para interventoría de obras públicas de infraestructura social (sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte).

No obstante, al realizar el análisis de la naturaleza, objeto, alcance y actividades del presente proceso, se evidenció que el mismo no se encuentra cobijado por ninguno de los documentos tipo vigentes.

En consecuencia, se concluye que este proceso no está sujeto a la aplicación de pliegos tipo, por lo cual la entidad debe estructurar los documentos del proceso de selección de manera autónoma, con base en el Estatuto General de Contratación y demás normas aplicables, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El objeto del presente proceso consiste **“ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La entidad, en atención a lo señalado en el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar la verificación de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Cabe precisar que, si bien actualmente existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de confecciones y calzado, la Entidad ha determinado adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor estimado de la adquisición, el cual se encuentra dentro de los límites establecidos legalmente para dicha modalidad.

En este sentido, aunque el Acuerdo Marco de Precios constituye un instrumento de agregación de demanda dispuesto por Colombia Compra Eficiente para facilitar la adquisición de este tipo de bienes, su existencia no implica que su utilización sea obligatoria en todos los procesos de contratación, particularmente cuando la Entidad adelanta una contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas aplicables a esta modalidad.

Por lo anterior, considerando la modalidad de selección definida para el presente proceso, la Entidad no se encuentra obligada a acudir al Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado, por lo que resulta procedente adelantar el procedimiento de Mínima Cuantía, garantizando los principios de economía, transparencia, selección objetiva y eficiencia en la contratación pública.

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Dado que el objeto del presente proceso es **“ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”**, se concluye que la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental - MAJA01.04.01.P001.G001 no aplica de manera directa al contrato de suministro de elementos de dotación.

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Los criterios de inclusión social en un proyecto buscan garantizar que todas las personas, sin importar sus características personales o situación, puedan acceder de manera equitativa a sus beneficios y participar activamente en su desarrollo. Esto contribuye a reducir desigualdades, fortalecer la integración social y mejorar la convivencia dentro de la comunidad. Además, estos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

criterios establecen las condiciones que deben cumplirse para ser parte de un proyecto o estudio, considerando aspectos como edad, género, origen étnico, nivel educativo, estado de salud, idioma, ocupación, entre otros.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 sobre responsabilidad y el numeral 14 sobre planeación contractual del MAJA01.04.M002 – MANUAL DE CONTRATACIÓN, se busca fomentar la participación de población vulnerable en la ejecución de los contratos suscritos por los organismos de la Administración Central Distrital Especial de Santiago de Cali. Para ello, se establecen los criterios, lineamientos y directrices necesarios para su implementación en los procesos de contratación. En este sentido, se identifican los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad que deberán ser beneficiados con medidas de inclusión social dentro de los procesos contractuales de la Administración Central de Santiago de Cali.

Tabla 9. Grupos poblaciones en condiciones de vulnerabilidad

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales
De Desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle
Étnico y Cultural	Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo
	Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.

Fuente: Elaboración propia - información extraída de guía de compras públicas con enfoque de inclusión social

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en adquirir elementos distintivos de uso visible para facilitar la identificación de los recicladores de oficio por parte de la ciudadanía y contribuir a la dignificación de su labor en el Distrito de Santiago de Cali, no se considera necesario establecer criterios adicionales de inclusión social como factores de evaluación o condiciones especiales de participación, toda vez que la finalidad principal de la contratación se encuentra directamente orientada a beneficiar a una población que históricamente ha requerido acciones de reconocimiento, fortalecimiento e inclusión social.

En este sentido, el proceso tiene como propósito la adquisición de bienes destinados específicamente a los recicladores de oficio, mediante elementos que permitan visibilizar su actividad, facilitar su identificación durante las jornadas de recolección de residuos sólidos aprovechables y fortalecer su reconocimiento por parte de la ciudadanía. Por consiguiente, el componente de inclusión social se encuentra incorporado en la finalidad misma del objeto contractual y en la población destinataria de los bienes, razón por la cual no resulta indispensable establecer criterios adicionales que condicionen la selección del proveedor a la acreditación de características poblacionales o sociales particulares.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el objeto contractual corresponde esencialmente a la adquisición y suministro de bienes, cuya selección debe atender criterios objetivos relacionados con la calidad, las especificaciones técnicas, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega y el valor de la oferta. En consecuencia, la incorporación de factores de inclusión social que no guarden una relación directa, proporcional y verificable con las características del bien o con las condiciones de ejecución contractual podría generar requisitos adicionales que no necesariamente aporten valor al cumplimiento de la necesidad identificada.

Por lo anterior, la Entidad considera que la finalidad social del proceso se materializa a través

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la entrega de los elementos distintivos a los recicladores de oficio beneficiarios, sin que ello implique la necesidad de incorporar criterios adicionales de inclusión social para la selección del contratista. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de compras públicas socialmente responsables y de la implementación de las acciones afirmativas que correspondan en beneficio de esta población.

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

De acuerdo a la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACIÓN; MAJA01.04.01. P001.G003, en general, cualquier bien o servicio que se desee adquirir puede estar sujeto a la aplicación de criterios de innovación. Por ello, para determinar si un proyecto califica como innovador, se recomienda considerar los criterios, características y exclusiones señalados en los documentos "Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación" y la "Guía Sectorial de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación", elaborados por el Departamento Nacional de Planeación y COLCIENCIAS. Estos documentos permiten identificar las distintas categorías de proyectos, así como actividades científicas, tecnológicas y de innovación. En este contexto, es fundamental definir el tipo de innovación que se busca implementar con base en las siguientes características:

Tabla 10. Características según tipo de innovación.

TIPO DE INNOVACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Innovación de producto o servicio	● Introducción de nuevos bienes o servicios en el mercado. ● Mejora significativa de la funcionalidad y características de uso de bienes y servicios existentes. ● Desarrollo de nuevos usos para un producto (incluye aquellos que han sufrido mejoras técnicas significativas). ● Adición de nuevas funciones o características a servicios existentes.
Innovación de proceso	● Implementación de nuevos métodos de producción, ● logística o distribución significativamente mejorados. ● (Incluye técnicas, equipos y/o software). ● Métodos nuevos o significativamente mejorados para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	● creación o provisión de servicios. ● Nuevas prácticas en la gestión de la cadena de ● suministro/ sistemas de comercialización que impacten ● positivamente el desempeño global de la empresa hacia sus colaboradores, clientes o redes de aliados; generando rupturas frente a formas tradicionales o convencionales.
Innovación organizacional	● Implementación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras firmas, de nuevos métodos organizacionales en las prácticas de negocio, organización del trabajo. ● Nuevos métodos que agilizan o flexibilizan métodos, rutinas y procedimientos de trabajo. ● Nuevos métodos para distribuir responsabilidades e incrementar autonomía para la toma de decisiones entre los empleados.

Fuente: COLCIENCIAS (2014): Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico y de innovación. Criterios y condiciones para su caracterización. 30 de julio de 2014

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en adquirir elementos distintivos de uso visible para facilitar la identificación de los recicladores de oficio por parte de la ciudadanía y contribuir a la dignificación de su labor en el Distrito de Santiago de Cali, no se considera necesario establecer criterios de innovación como factores adicionales de evaluación, teniendo en cuenta que la necesidad identificada se encuentra orientada a la adquisición de bienes de uso convencional, cuyas características y funcionalidades responden a soluciones ampliamente disponibles y desarrolladas en el mercado.

En este sentido, los elementos requeridos tienen como finalidad principal proporcionar una identificación visual clara, uniforme y reconocible de los recicladores de oficio durante sus jornadas de recolección de residuos sólidos aprovechables. Para cumplir con este propósito, resulta suficiente establecer especificaciones técnicas relacionadas con los materiales, diseños, colores institucionales, características de visibilidad, estampados, bordados, tallas, calidad y durabilidad de los productos, sin que para ello sea indispensable incorporar tecnologías novedosas, desarrollos especializados o soluciones innovadoras que impliquen modificaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sustanciales en la naturaleza o funcionalidad de los bienes requeridos.

Adicionalmente, se evidencia que el mercado de prendas de vestir, dotaciones institucionales y elementos distintivos cuenta con una oferta consolidada de fabricantes y comercializadores que disponen de procesos y técnicas convencionales de confección y personalización, tales como estampado, bordado, sublimación y aplicación de distintivos. Estas alternativas permiten satisfacer adecuadamente las necesidades de identificación de la población beneficiaria, sin que se advierta la necesidad de exigir desarrollos tecnológicos o características innovadoras adicionales que puedan incrementar los costos de adquisición o limitar la participación de potenciales oferentes.

Por otra parte, la Entidad considera que la incorporación de criterios de innovación debe responder a una necesidad concreta y aportar un valor agregado verificable en términos de funcionalidad, eficiencia, calidad o desempeño de los bienes objeto de contratación. En el presente caso, la finalidad pública perseguida puede alcanzarse mediante productos que cumplan las condiciones técnicas previamente definidas, por lo que establecer exigencias adicionales de innovación no representaría necesariamente un beneficio proporcional frente al propósito de la adquisición.

En consecuencia, la Entidad no contempla criterios adicionales de innovación como factores de evaluación del presente proceso, dado que las características convencionales de los elementos requeridos permiten satisfacer integralmente la necesidad identificada. Lo anterior no impide que los proveedores presenten alternativas de fabricación, materiales o técnicas de personalización que aporten mejoras en calidad, durabilidad y funcionalidad, siempre que estas se ajusten a las especificaciones técnicas, no generen costos adicionales no previstos y no alteren las condiciones de igualdad y selección objetiva del proceso.

5.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con base en el análisis del sector respecto al servicio necesario para el cumplimiento del objeto contractual de este proceso, se sugiere implementar incentivos que fomenten el desarrollo dentro de la contratación pública, los cuales se detallan a continuación:

1. Incentivos para personas con discapacidad: La Ley 1618 de 2013 establece la inclusión de personas con discapacidad en la contratación pública, otorgando ventajas a las empresas que las empleen. El Decreto 392 de 2018 reglamenta esta medida,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asegurando que los proponentes con trabajadores en situación de discapacidad reciban puntajes adicionales en los procesos de licitación.

2. Incentivo para emprendimientos liderados por mujeres: El Decreto 1860 de 2021 busca fortalecer la participación de empresas dirigidas por mujeres, en la contratación pública. Según su artículo 3, se implementan medidas para impulsar la equidad de género.
3. Incentivo para MiPymes: en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

   - Tiempo de experiencia.
   - Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
   - Índices de capacidad financiera.
   - Índices de capacidad organizacional.
   - Valor de la garantía de seriedad de la oferta

4. Incentivo a la industria nacional: La Ley 816 de 2003 promueve la adquisición de bienes y servicios de producción colombiana, otorgando puntajes adicionales a las ofertas que incluyan productos nacionales. Asimismo, los bienes de países con acuerdos comerciales con Colombia reciben un trato preferencial similar. El Decreto 680 de 2021 refuerza esta normativa, incentivando el consumo de productos nacionales y fortaleciendo la industria local.

En atención a lo expuesto, para este proceso de suministro se definió como incentivo la flexibilización en el número de contratos requeridos para acreditar la experiencia, con el fin de ampliar las oportunidades de participación de Mipyme, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres. Esta medida busca generar condiciones de equidad frente a oferentes con mayor trayectoria, permitiendo que se acredite la idoneidad a partir de varios contratos de menor cuantía o alcance.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es preciso señalar que, el proceso es susceptible de limitarse exclusivamente a Mipyme, toda vez que el presupuesto oficial estimado no supera el equivalente a USD $125.000, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

5.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Un aspecto relevante del mercado de los elementos distintivos de uso visible corresponde a la capacidad de respuesta de los proveedores frente a requerimientos institucionales que involucran la fabricación y suministro de productos personalizados. En este segmento, los fabricantes y comercializadores deben contar con capacidad operativa para atender pedidos que pueden comprender diferentes referencias, tallas, colores, diseños y características particulares de identificación. Por esta razón, resulta importante que la entidad contratante considere la capacidad de producción y abastecimiento de los potenciales proveedores, así como su disponibilidad de materias primas, personal, maquinaria y recursos logísticos para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

De igual manera, debe considerarse que los elementos distintivos requeridos pueden estar sujetos a procesos de personalización que requieren una coordinación previa entre la entidad y el proveedor seleccionado. Actividades como la aprobación de diseños, definición de colores institucionales, ubicación de logotipos, selección de técnicas de estampado o bordado y determinación de tallas constituyen aspectos que inciden directamente en la calidad del producto final. En consecuencia, es conveniente establecer mecanismos de revisión y aprobación de muestras o prototipos antes de iniciar la producción total, con el propósito de verificar que los bienes correspondan a las características técnicas y visuales requeridas.

Otro aspecto importante se relaciona con la estacionalidad y disponibilidad de los insumos textiles. La fabricación de prendas y accesorios depende de la disponibilidad de telas, hilos, cierres, cintas reflectivas y demás componentes necesarios para su elaboración. Las variaciones en los tiempos de importación, distribución y abastecimiento de estos materiales pueden incidir en los plazos de fabricación y entrega. Por ello, los proveedores deben prever adecuadamente sus necesidades de aprovisionamiento y contar con mecanismos que permitan atender los requerimientos contractuales sin generar retrasos o afectaciones en la ejecución del proceso.

En materia de calidad, el mercado ofrece productos con diferentes niveles de composición, resistencia, acabados y durabilidad, situación que puede generar diferencias importantes entre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las ofertas económicas presentadas. Por consiguiente, la entidad debe evitar que la selección se fundamente exclusivamente en el menor precio, sin verificar previamente el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La calidad de las telas, la resistencia de las costuras, la permanencia de los estampados, la fijación de los bordados y la conservación de los colores son aspectos que deben ser considerados para garantizar que los elementos mantengan sus condiciones de identificación durante el periodo de utilización previsto.

Asimismo, es importante considerar que los elementos distintivos estarán destinados a una población que desarrolla actividades laborales en condiciones operativas particulares, generalmente en espacios abiertos y durante jornadas prolongadas. Por esta razón, las características de los productos deben responder a criterios de comodidad, funcionalidad y facilidad de mantenimiento, procurando que su utilización no represente incomodidades para los recicladores de oficio ni interfiera con el desarrollo de sus actividades de recolección y recuperación de materiales aprovechables. La adecuada selección de los materiales y diseños contribuirá a que los elementos sean utilizados efectivamente y cumplan su finalidad de identificación.

Desde la perspectiva comercial, la existencia de diferentes fabricantes, talleres de confección, distribuidores y comercializadores de dotaciones institucionales permite identificar un mercado con alternativas de abastecimiento y posibilidades de competencia. En este contexto, resulta conveniente que las condiciones de participación y las especificaciones técnicas se formulen de manera objetiva, sin incorporar exigencias que restrinjan injustificadamente la concurrencia de proveedores o favorezcan determinadas marcas, fabricantes o técnicas de producción. De esta manera, se promueve la pluralidad de oferentes y se facilita la obtención de condiciones económicas favorables para la entidad.

Adicionalmente, la adquisición de estos bienes representa una oportunidad para fortalecer las cadenas productivas nacionales, particularmente aquellas conformadas por micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la confección, comercialización y personalización de prendas institucionales. La participación de este tipo de unidades productivas puede contribuir a dinamizar la economía local y regional, generar oportunidades comerciales y promover el desarrollo de actividades manufactureras relacionadas con el sector textil y de confecciones.

En relación con la sostenibilidad, debe tenerse en cuenta que la durabilidad de los elementos adquiridos constituye un factor relevante para optimizar el gasto público y reducir la generación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de residuos derivados del reemplazo frecuente de prendas y accesorios. Por ello, resulta pertinente considerar materiales resistentes, procesos de fabricación de calidad y condiciones que permitan el lavado, mantenimiento y reutilización de los productos. De igual manera, cuando exista disponibilidad en el mercado y resulte técnica y económicamente viable, podrán valorarse alternativas que incorporen materiales reciclados o procesos productivos con menores impactos ambientales, sin comprometer la funcionalidad y calidad de los bienes.

Finalmente, debe resaltarse que la adquisición de elementos distintivos para los recicladores de oficio tiene una connotación que trasciende el suministro comercial de prendas y accesorios, puesto que se encuentra vinculada con el reconocimiento de la labor ambiental que desarrolla esta población en el Distrito de Santiago de Cali. La identificación visual de los recicladores permite fortalecer la confianza de la ciudadanía, facilitar su reconocimiento durante las jornadas de recolección y promover una mayor articulación entre los generadores de residuos y quienes realizan la actividad de aprovechamiento. En consecuencia, las condiciones del mercado deben analizarse no solamente desde la disponibilidad y los precios de los bienes, sino también desde su capacidad para responder a una necesidad institucional con impacto social y ambiental.

En virtud de lo anterior, la entidad deberá procurar que las condiciones de adquisición permitan obtener elementos que cumplan con los estándares de calidad, funcionalidad, durabilidad y visibilidad requeridos, mediante una contratación que promueva la competencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la finalidad social del proceso.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro para adquirir elementos distintivos de uso visible para facilitar la identificación de los recicladores de oficio por parte de la ciudadanía durante sus jornadas de recolección de residuos sólidos aprovechables y contribuir a la dignificación de su labor en el distrito de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Se procede a validar en la plataforma de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, donde se encontró que el Distrito Especial de Santiago de Cali durante las últimas vigencias efectuado la ejecución de este mismo proceso, el cual ha salido por diferentes modalidades de contratación, su objeto no es 100% igual y sus condiciones no han sido las mismas; aunque finalidad del contrato que es llevar acabo la “ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”, sigue siendo idéntica, a continuación se especifica los procesos encontrados de las vigencias 2023 y 2024.

La tabla N° 11 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con “ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”

Tabla 11. Otros procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2023	2023	2024
Número de proceso	4182.010.32.1.523-2023	4182.010.32.1.556-2023	4182.010.32.1.849-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4890013&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4794220&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6962910&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	5	3	5
Objeto contractual	COMPRA DE ELEMENTOS DISTINTIVOS Y DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD, SUPERVISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO E IMPLEMENTACIÓN DE RUTA SELECTIVA, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA SELECTIVA	Compra de elementos distintivos con el fin de dotar de implementos de seguridad para el desarrollo de las actividades tecnológicas.
Valor del contrato	$ 31.885.120	$ 116.000.000	$ 74.662.980
Proveedor	arte y diseño interior e.u	TEXSEGIN S.A.S	arte y diseño interior e.u
Plazo del contrato	4 meses	3 meses	1 meses
Forma de pago	En un (1) pago del 100% del valor total del contrato, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.	Se cancelará en un (01) solo pago por el 100% del valor del presupuesto oficial, una vez ejecutado y entregado el suministro en su totalidad, previa certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, donde conste que fueron recibidos por parte de la	Se cancelará en un (1) solo pago por el 100% del valor del presupuesto oficial, una vez ejecutado y entregado el suministro en su totalidad, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, donde conste que fueron recibidos por parte de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		entidad todos los elementos en las cantidades y calidades establecidas en las especificaciones técnicas y oferta presentada por el contratista.	entidad todos los elementos en las cantidades y calidades establecidas en las especificaciones técnicas y oferta presentada por el contratista.
Experiencia exigida	Máximo tres (3) Contratos Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML Relacionado con la venta y/o suministro de elementos distintivos como los requeridos en el proceso de selección, como camisetas, pantalones, chalecos, gorras, botas, respiradores, cinturones de carga, impermeables, entre otros	Máximo tres (3) Contratos Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML Relacionado con la venta y/o suministro de dotación de pantalones.	Máximo tres (3) Contratos Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML Relacionado con la venta y/o suministro de elementos distintivos como los requeridos en el proceso de selección, como camisetas, pantalones, chalecos, gorras, botas, respiradores, cinturones de carga, impermeables, entre otros.
Códigos UNSPSC	53102516 46182002 46181902 53103001 46181804 46181546 46182201	53101502	53102516 53103001 46181804 46181504
Garantías exigidas	Cumplimiento del Contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	Cumplimiento del Contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	Cumplimiento del Contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios

Fuente: SECOP I y II

6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

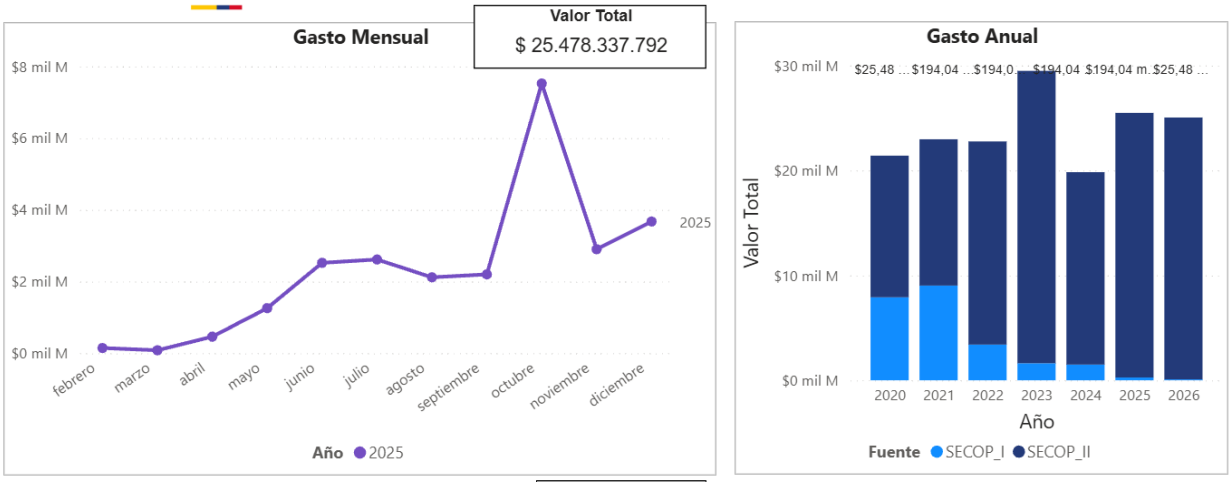
De acuerdo a los procesos encontrados en el punto anterior, se procedió a realizar el análisis de la demanda utilizando el Método de MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, dicho análisis se realizó clasificando los códigos UNSPSC relacionados en cada uno de los procesos encontrados en el Distrito Especial de Cali.

Conforme a los resultados arrojados por el MAE, se puede determinar en las gráficas del análisis de la demanda el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el objeto contractual de este proceso en el departamento del Valle del Cauca durante la vigencia 2025, en la cual se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

celebraron un total de 194 contratos afines con un valor total de $25.478.337.792.

Gráfica 4. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual



Fuente: Colombia compra/MAE

Comportamiento del gasto mensual – Vigencia 2025

Durante la vigencia 2025 se registra un gasto total aproximado de $25.478 millones. En el comportamiento mensual se observa una tendencia creciente durante el primer semestre, pasando de valores relativamente bajos entre febrero y abril a un incremento progresivo entre mayo y julio.

Durante agosto y septiembre el gasto presenta un comportamiento relativamente estable, con valores cercanos a los $2.000 millones. Sin embargo, en octubre se evidencia un incremento considerable, alcanzando el punto máximo del periodo, con un valor aproximado de $7.500 millones. Posteriormente, en noviembre se presenta una disminución y en diciembre se observa una nueva recuperación.

Comportamiento del gasto anual – Periodo 2020-2026

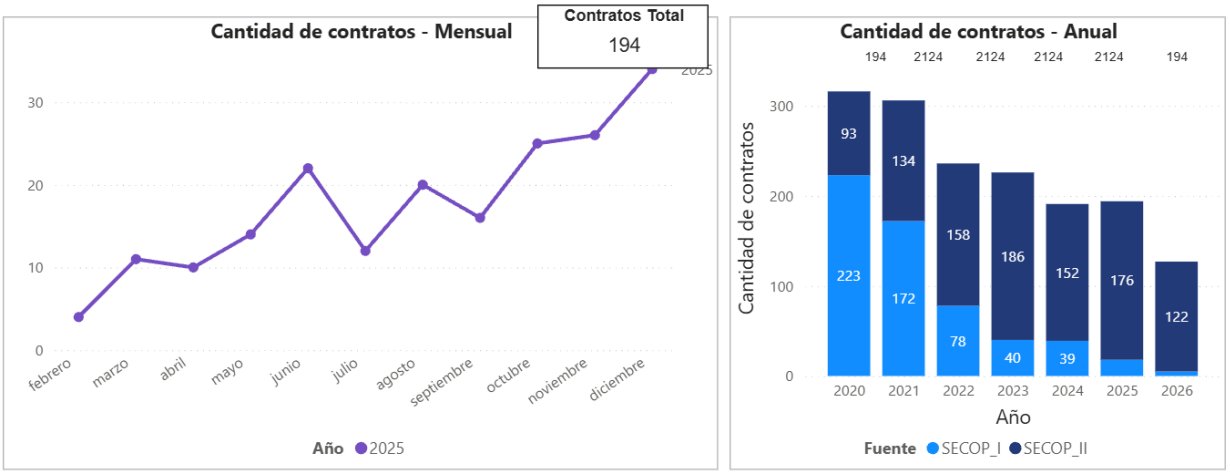
En el comportamiento anual se evidencia una evolución importante de la contratación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre 2020 y 2021 se observa una participación significativa de SECOP I, mientras que a partir de 2022 adquiere mayor predominio SECOP II, consolidándose como la principal plataforma de registro de la contratación.

El mayor volumen de gasto se identifica en 2023, con un valor cercano a los $29.500 millones. Para 2024 se presenta una disminución, seguida de una recuperación durante 2025, cuando el gasto vuelve a ubicarse alrededor de los $25.000 millones. Para 2026 se observa un comportamiento de magnitud similar, aunque debe tenerse en cuenta que la información podría corresponder a una vigencia aún en ejecución.

Gráfica 5. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anuales y mensuales

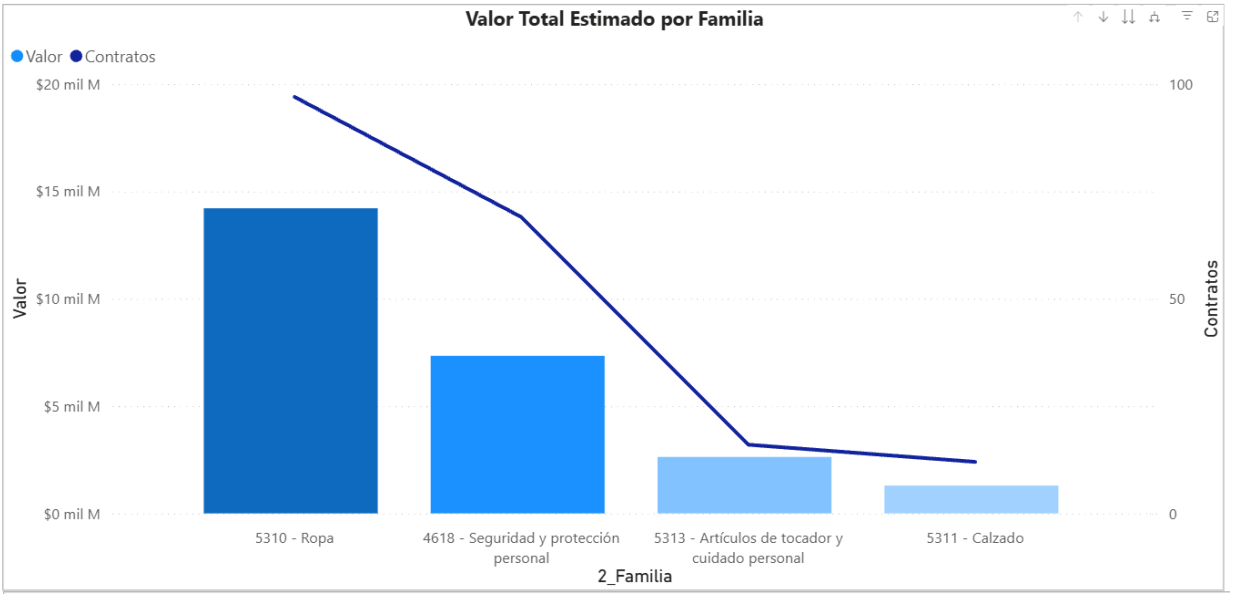


Fuente: Colombia compra/MAE

La gráfica evidencia que durante la vigencia 2025 se registraron 194 contratos, con una tendencia creciente en la actividad contractual, especialmente durante el último trimestre, alcanzando su mayor concentración en diciembre, con aproximadamente 34 contratos. En el comportamiento anual se observa una disminución progresiva en la cantidad de contratos desde 2020, acompañada de una mayor participación de SECOP II frente a SECOP I. Esto refleja la consolidación de SECOP II como principal plataforma de contratación pública y permite identificar una dinámica sostenida de demanda de bienes, obras y servicios por parte de las entidades estatales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 6. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por familia



Fuente: Colombia compra/MAE

La gráfica evidencia que la familia 5310 – Ropa concentra el mayor valor estimado de contratación, con aproximadamente $14.000 millones, seguida de 4618 – Seguridad y protección personal, con cerca de $7.300 millones. En menor proporción se encuentran 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal y 5311 – Calzado. En cuanto al número de contratos, se observa una mayor concentración en las dos primeras familias, lo que refleja una demanda significativa de estos bienes en el mercado público. En consecuencia, las familias de ropa y elementos de seguridad y protección personal representan los segmentos de mayor relevancia económica y contractual dentro del análisis.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

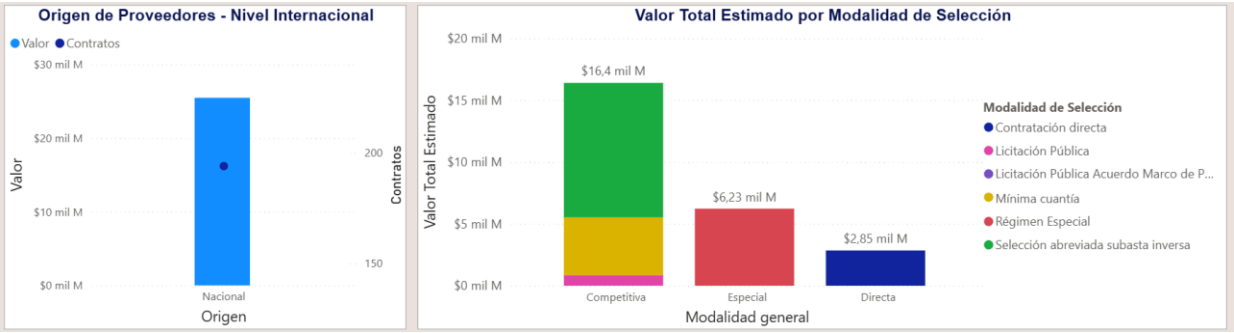
Gráfica 7. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por origen de proveedores/Origen de proveedores



Fuente: Colombia compra/MAE

La gráfica evidencia que el 100 % del valor estimado de la contratación, equivalente a $25.478.337.792, corresponde a proveedores ubicados en el departamento del Valle del Cauca. De igual manera, se identifican 101 proveedores provenientes de este departamento, lo que demuestra una concentración total de la oferta en el ámbito regional. Este comportamiento permite evidenciar la existencia de capacidad de suministro local para atender la demanda de los bienes objeto del proceso, así como la importancia de promover la participación de proveedores del departamento en los procesos de contratación pública.

Gráfica 8. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

De acuerdo a la gráfica, se evidencia que la mayor modalidad de Selección utilizada fue la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Selección abreviada subasta inversa, seguida por la mínima cuantía y por último la contratación de Régimen especial.

6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

De acuerdo al objeto contractual de este proceso, se procede a validar en la plataforma de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente procesos que se hayan llevado a cabo en otras Entidades Estatales a nivel nacional, el cual se extrajo los siguientes procesos celebrados en diferentes entidades y que tienen semejanza con el objeto actual de este proceso.

La tabla N° 12 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el siguiente objeto, “ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”

Tabla 12. Otros procesos adelantados por otras entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2025	2026
Entidad	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACION DEL HUILA*
Número de proceso	SASI-SGR-0018-2024	ED-SA-25-02	SGMCSM0048-26
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7218403	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9280315	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.11141287

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	CONTRATAR LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE	DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR (DOTACIÓN) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - GOBERNACIÓN
Valor del contrato	$ 723.692.955	$ 696.332.000	$ 107.710.844
Proveedor	GRUPO EMPRESARIAL SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS SAS	MULTIACTIVA LOS ANDES SAS	NCS S.A.S
Plazo del contrato	5 días	7 días	2 meses
Forma de pago	La Gobernación del Cesar pagará al Contratista, el valor del contrato en un único pago a la entrega del total de los bonos redimibles, previa presentación de la Siguiente Información: a) Entregar un informe de ejecución del contrato en donde se incluya una planilla que especifique: El Total de Bonos Redimibles entregados, con su valor, Tipo de Beneficiario Genero y/o Población,	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el	El DEPARTAMENTO pagará por mensualidades vencidas de acuerdo con la cantidad de bonos efectivamente canjeados en cada mes, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción y el Informe de ejecución suscrito por el Supervisor e ingreso de los bonos al almacén. El diez por ciento (10%) restante se pagará con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Nombre de los establecimientos de comercio donde se podrán hacer efectivos, acompañados del acuerdo comercial que se tiene para tal efecto y/o acreditación de la propiedad del mismo. b) Informe de Recibo a satisfacción emitida por el Supervisor c) Soporte de Pago de Aportes al sistema de seguridad Social Integral d) Factura de Venta	supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.	suscripción del acta de recibo final, ingreso de los bonos al almacén y el Acta de Liquidación, con sus respectivos soportes.
Experiencia exigida	Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta un (01) contrato ejecutado y terminado con entidades del sector público o privado, y en cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, guarde(n) relación directa con el objeto del presente proceso. Para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios: □ Que su presupuesto oficial sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.	Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de MÁXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo valor expresado en SMMLV debe ser igual o superior al 80% o MAXIMO DOS (02) CONTRATOS cuyo valor expresado en SMMLV debe ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial para el presente proceso, ejecutados y terminados, con Entidades públicas o privadas, en cuyos objetos o su alcance, se evidencie la actividad de entrega de DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO	El Proponente acredite experiencia especifica en el suministro bonos canjeables para dotación empresarial de calzado y vestido de trabajo y/o labor, mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
Códigos UNSPSC	53111500 - Botas	53111600 - Zapatos	80141706 - Servicio de intermediación de productos
Garantías exigidas	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Seriedad de la oferta Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad de los bienes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Calidad de los bienes	Calidad de los bienes	Calidad del servicio

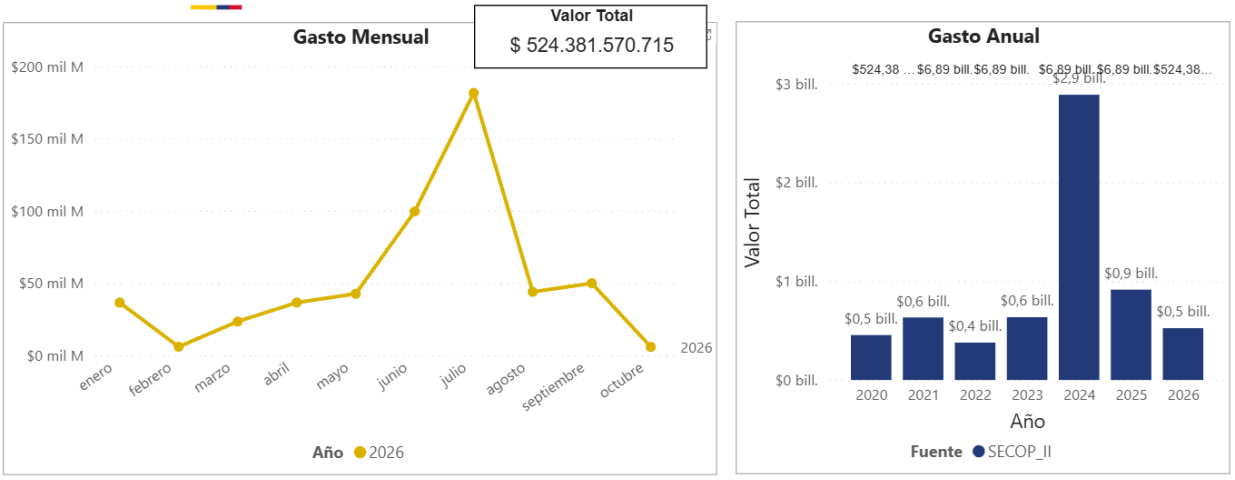
Fuente: SECOP II

6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Acorde a los procesos encontrados en las otras entidades estatales, se procede a realizar el análisis de la demanda utilizando el método de MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, con los códigos UNSPSC más utilizados en cada uno de los procesos encontrados.

Conforme a los resultados arrojados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se puede determinar en las gráficas del análisis de la demanda el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el objeto contractual de este proceso durante la vigencia 2026, en la cual se celebraron un total de 1.991 contratos afines con un valor total de $524.381.570.175 y además se observa que el valor total estimado por familia corresponde en su gran mayoría al código 5310 – Ropa.

Gráfica 9. Análisis de la demanda en MAE por gasto anual y mensual



Fuente: Colombia compra/MAE

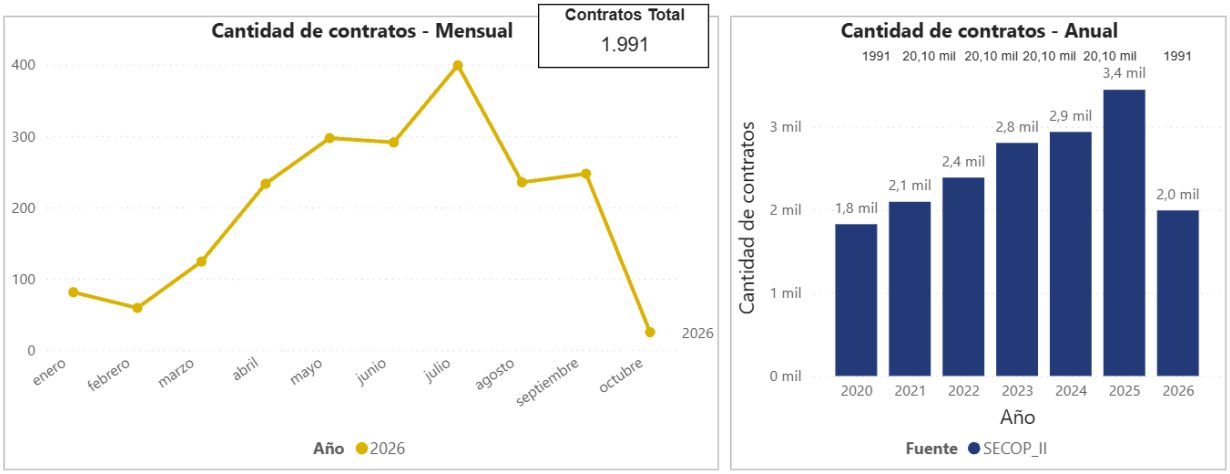
Gasto mensual: inicia en ~$35 mil M en enero, cae a su mínimo en febrero (~$5 mil M), y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asciende de forma sostenida hasta un pico marcado en julio (~$185 mil M), para luego descender en agosto-septiembre (~$45-50 mil M) y caer fuertemente en octubre (~$5 mil M). El valor total acumulado en el periodo es de $524.381.570.715.

Gasto anual (2020-2026): se observa estabilidad entre 2020 y 2023 (rango $0,4-0,6 billones), un salto atípico y muy pronunciado en 2024 (~$2,9 billones, el pico de toda la serie), seguido de una fuerte corrección a la baja en 2025 (~$0,9 billones) y 2026 (~$0,5 billones, aunque este último dato parece parcial/año en curso).

Gráfica 10. Análisis de la demanda en MAE por cantidad de contratos anuales y mensuales



Fuente: Colombia compra/MAE

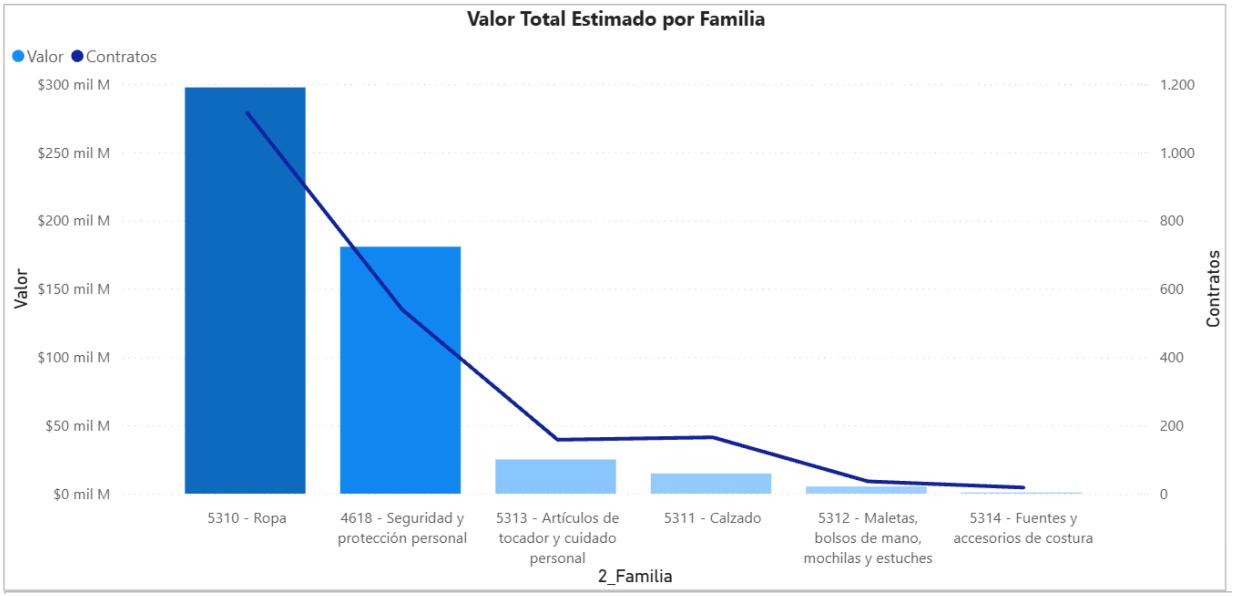
Esta gráfica muestra la cantidad de contratos (no valores monetarios) suscritos, con un total de 1.991 contratos en el periodo mostrado.

Mensual (2026): el conteo parte en ~85 contratos en enero, baja a su mínimo en febrero (~60), y crece de forma constante hasta un pico en julio (~400 contratos), para luego descender en agosto-septiembre (~235-250) y caer abruptamente en octubre (~25). El patrón mensual es muy similar al de la gráfica de gasto que analizamos antes (mismo valle en febrero, mismo pico en julio), lo que sugiere que el salto de julio se explica por un mayor número de contratos suscritos ese mes, no solo por mayores valores unitarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Anual (2020-2026): a diferencia del gasto (que tuvo su pico en 2024), la cantidad de contratos muestra una tendencia de crecimiento sostenido año a año: de 1.800 en 2020 a un máximo de 3.400 en 2025, con una leve caída en 2026 (2.000, probablemente por ser un año aún en curso con datos parciales a octubre).

Gráfica 11. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por familia



Fuente: Colombia compra/MAE

Esta gráfica combina barras (valor estimado) y línea (cantidad de contratos) por familia UNSPSC, ordenadas de mayor a menor valor:

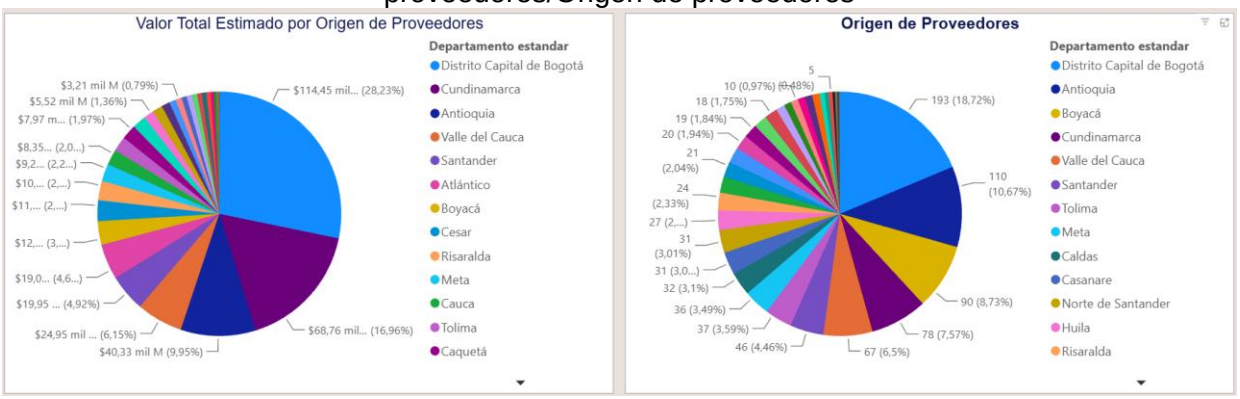
Composición por familia:

- 5310 – Ropa: la familia dominante, con ~$300 mil M y el mayor número de contratos (~1.150), concentrando la mayor parte tanto del valor como del volumen.
- 4618 – Seguridad y protección personal: segundo lugar, ~$180 mil M con ~530 contratos.
- 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal y 5311 – Calzado: valores mucho menores (~$25-30 mil M cada una) pero con un número de contratos relativamente estable (~130-150), es decir, contratos de menor cuantía promedio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- 5312 – Maletas, bolsos y mochilas y 5314 – Fuentes y accesorios de costura: las de menor participación, tanto en valor (cercano a $0) como en cantidad de contratos (<50).

Gráfica 12. Análisis de la demanda en MAE por el valor total estimado por origen de proveedores/Origen de proveedores



Fuente: Colombia compra/MAE

Estas dos gráficas muestran el origen geográfico de los proveedores (por departamento), una en valor contratado y otra en número de proveedores:

Concentración en Bogotá D.C.:

- Lidera ampliamente en ambas dimensiones: 28,23% del valor ($114,45 mil M) y 18,72% de los proveedores (193).
- Nótese que su participación en valor (28%) es mayor que en cantidad de proveedores (19%), es decir, los proveedores bogotanos manejan contratos de mayor cuantía promedio que el resto.

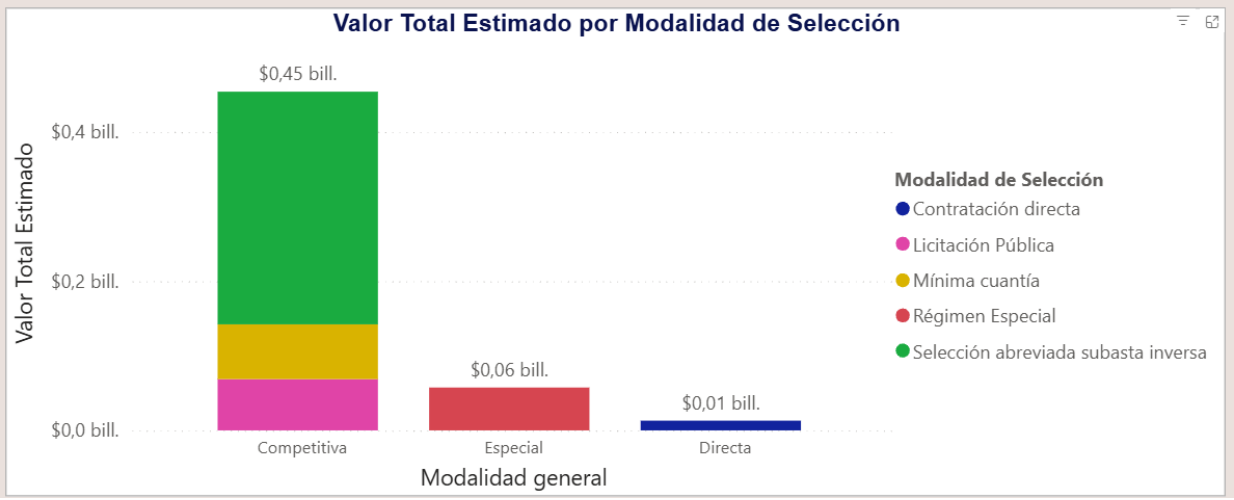
Segundo y tercer lugar contraste entre valor y cantidad:

- Por valor: Cundinamarca es claramente el segundo ($68,76 mil M, 16,96%), seguido de Antioquia ($40,33 mil M, 9,95%).
- Por cantidad de proveedores: Antioquia ocupa el segundo lugar (110, 10,67%), por encima de Boyacá (90, 8,73%) y Cundinamarca no aparece entre los tres primeros visibles en esa gráfica — lo que sugiere que Cundinamarca tiene pocos proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pero de muy alto valor individual, mientras que Antioquia tiene una base de proveedores más numerosa y diversificada.

Gráfica 13. Análisis de la demanda en MAE por valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

Esta gráfica muestra el valor total estimado por modalidad de selección, agrupada en tres categorías generales (Competitiva, Especial, Directa):

Modalidad Competitiva ($0,45 billones — categoría dominante, ~87% del valor total ≈$0,52 bill.):

- Selección abreviada – subasta inversa (verde) es el componente más grande dentro de esta categoría, aportando más de la mitad de los $0,45 billones.
- Mínima cuantía (amarillo) aporta un segmento intermedio.
- Licitación pública (magenta) es el componente más pequeño dentro de lo competitivo, pese a ser típicamente la modalidad de mayor formalidad/cuantía individual — lo que sugiere que predominan procesos de menor valor unitario pero en alto volumen (subasta inversa y mínima cuantía) por encima de grandes licitaciones.

Modalidad Especial ($0,06 billones):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Corresponde en su totalidad a Régimen Especial, con una participación marginal (~11,5%) frente al total.

Modalidad Directa ($0,01 billones):

- Contratación directa es la de menor valor total, apenas ~1,9% del total — un peso muy bajo si se compara con la cantidad de atención mediática/jurídica que suele recibir esta modalidad.

6.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6 ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida de los seis (06) procesos analizados en la demanda, se evidencia que actualmente las entidades adelantan la compra venta a través de selecciones abreviadas de subasta inversa y mínima cuantía.
- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el Distrito Especial de Santiago de Cali y las demás entidades consultadas han considerado plazos para contratar este tipo de procesos entre 1 a 5 meses.
- **Presupuesto:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones anteriores, el presupuesto asignado a cada proceso de contratación ha sido hasta de $ 116.000.000 millones de pesos en procesos adelantos por el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo, a nivel nacional se han realizado procesos contractuales similares hasta por un valor de $ 723.692.955.
- **Condiciones de pago:** Teniendo en cuenta la información obtenida en cada uno de los procesos mencionados en el comportamiento histórico, se puede concluir que la mayoría de los procesos realizaron la misma metodología de pago, a continuación, se relaciona la forma de pago más implementada por el Distrito y por las demás entidades es. “En un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(1) pago del 100% del valor total del contrato, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales."

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida, la experiencia permite determinar el conocimiento, las habilidades, las capacidades técnicas, etc., que debe contar el proponente sobre la ejecución de actividades iguales o similares a la del proceso de contratación que se llevara a cabo, Dentro de los procesos analizados se evidencia que la experiencia solicitada es:

✔ **NO PYME:** La cantidad de contratos solicitados esta entre uno (01), la sumatoria debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMMLV y deben estar relacionados con el objeto contractual.

✔ **PROPONENTES PLURALES:** Los proponentes plurales deben adjuntar un (1) contrato adicional y dicho contrato debe estar relacionados con el objeto contractual.

✔ **MIPYMES:** El proponente debe presentar Máximo tres (03) contratos, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y deben estar relacionados con el objeto contractual.

✔ **EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:** El proponente debe presentar Máximo tres (03) contratos, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y deben estar relacionados con el objeto contractual.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** Los códigos requeridos para contratar el objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Tabla 13. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada

CÓDIGOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de Gestión - Servicios Profesionales de Empresa y	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Servicios Administrativos		
46181500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- ✔ **Garantías exigidas en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se procede a verificar por cada proceso cuales son las garantías pertinentes para este objeto contractual:

Tabla 14. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: "3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria."	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre término del contrato o 4 o 6 meses más de vigencia
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional ejecución contrato amparado.	Entre el 5% y el 8% del valor del contrato	Entre término del contrato y 3 años de más de vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados deficiente de la calidad del servicio prestado.	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre término del contrato y 6 meses y/o un año más de vigencia

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las garantías exigidas en los procesos, se hacen como medida de protección que establece la Entidad Contratante, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proponente. Las garantías pueden ser por el objeto, valor, plazo, naturaleza u obligaciones.

6.7 OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el objeto, **"ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.".**

7.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se relaciona base de datos de los proveedores identificados de acuerdo con los códigos CIIU 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel y G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir para **"ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.".**

Tabla 16. Proveedores identificados con el código CIIU 1410 y 4642

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA	C1410
800006593	CONFECIONEES MILLAR S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	VALLE	C1410
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	BOGOTA D.C.	G4642

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

800026989	DOMINGO SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	VALLE	C1410
800037896	PANTITEX SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	BOGOTA D.C.	C1410
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	RISARALDA	C1410
800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	ATLANTICO	C1410
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800054008	GRUPO MACARSA SAS	ANTIOQUIA	C1410
800069674	IBS ZONA FRANCA SA	ATLANTICO	C1410
800081507	RITCHI SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800084948	INDUCORSET SAS	VALLE	C1410
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	VALLE	C1410
800093526	CONFECCIÓN Y CORTE SAS	ANTIOQUIA	C1410
800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	ANTIOQUIA	C1410
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA.	RISARALDA	C1410
800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	VALLE	C1410
800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	VALLE	C1410
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	BOGOTA D.C.	C1410
800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C1410
800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	BOGOTA D.C.	C1410
800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	ANTIOQUIA	C1410
800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	SANTANDER	G4642
800178040	DUMESA SA	ANTIOQUIA	C1410
800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
800191042	PECORA LIMITADA	BOGOTA D.C.	C1410
800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	ANTIOQUIA	C1410
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS S A	ANTIOQUIA	C1410
800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	ATLANTICO	C1410
800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	ANTIOQUIA	C1410
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	BOGOTA D.C.	C1410
800230322	SHER SA	BOGOTA D.C.	C1410
800236421	RAINCO SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800238299	SELETTI S.A.S.	BOGOTA D.C.	C1410
800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	BOGOTA D.C.	C1410
800250640	HERVALCO SAS	BOGOTA D.C.	C1410
802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	ATLANTICO	G4642
802011433	comercializadora pointer sas	ATLANTICO	C1410
802014042	TCW S.A.S.	ATLANTICO	C1410
802015514	GLOBAL PRODUCTS S.A.	ATLANTICO	G4642

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

802016645	CREACIONES IRUÑA SAS	ATLANTICO	C1410
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	SANTANDER	C1410
805006745	MODA ACTUAL SAS	VALLE	C1410
805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	VALLE	C1410
805013450	FERRESOL SAS	VALLE	C1410
805016873	UNITED SAS	VALLE	C1410
805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	VALLE	C1410
805017633	ANDRES OTALORA SAS	VALLE	C1410
805018905	YUBARTA SAS	VALLE	C1410
805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	VALLE	C1410
805021281	CAMISAS BAVARA SAS	VALLE	C1410
805022296	NCS SAS	VALLE	C1410
805024889	JHON KELLY JEANS SAS	VALLE	C1410
805026720	Equilibrium International Corporation C.I. LTDA	VALLE	C1410
805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	VALLE	C1410
807000348	CI BRAYTEX SA	NORTE DE SANTANDER	G4642
809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	TOLIMA	C1410
811004594	TEXMAQUILA SAS	ANTIOQUIA	C1410
811007678	FELJA SAS	ANTIOQUIA	C1410
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	ANTIOQUIA	C1410
811017639	DOGAMA S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
811023992	C&F INTERNATIONAL SAS	ANTIOQUIA	G4642
811024201	GRUPO CARVACARO SAS	ANTIOQUIA	C1410
811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	ANTIOQUIA	C1410
811025549	CI ATR REPRESENTACIONES S.A	ANTIOQUIA	G4642
811027239	RACKETBALL S.A.	ANTIOQUIA	C1410
811027757	CI PROMARCAS SAS	ANTIOQUIA	C1410
811028375	FIORY SAS	ANTIOQUIA	C1410
811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	ANTIOQUIA	C1410
811030174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS	ANTIOQUIA	C1410
811030654	AYA CORP SAS	ANTIOQUIA	C1410
811031709	COLORS SAS	ANTIOQUIA	C1410
811032857	EUROCORSETT SAS	ANTIOQUIA	C1410
811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SUAREZ SAS	ANTIOQUIA	C1410
811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
811038011	TRUCCO´S FASHION S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
811040672	GUMMYTEX SASEXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	ANTIOQUIA	C1410
811043859	CI PACK BLUE SAS	ANTIOQUIA	C1410
811045990	CREAJEANS S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
811047046	ANKARA FASHIONS S.A.S	ANTIOQUIA	C1410

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	VALLE	C1410
816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	RISARALDA	C1410
816004455	STUDIO 4 SAS	BOGOTA D.C.	C1410
816007367	CREACIONES JA S.A.S.	RISARALDA	C1410
816008162	EURO SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	C1410
816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	RISARALDA	C1410
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	BOYACA	C1410
830009110	ITAL COMPANY SAS	BOGOTA D.C.	G4642
830026048	PETTACCI	BOGOTA D.C.	C1410
830026277	UNION PUNTO SA	BOGOTA D.C.	C1410
830028302	GADOL CI SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830046064	ALMACOR DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830048947	CONFECCIONES JESSUA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830054355	CLON HADAS SAS	BOGOTA D.C.	G4642
830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C1410
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	C1410
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830095438	PEPAL SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830106416	GRUPO SAKA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	BOGOTA D.C.	C1410
830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830124802	CI EMERALD RIVER GEM SAS	BOGOTA D.C.	G4642
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	BOGOTA D.C.	C1410
830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830134492	INDUSTRIA VARBRO S A S	BOGOTA D.C.	C1410
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	BOGOTA D.C.	C1410
830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	BOGOTA D.C.	C1410
830137209	MUNDIOVEROLES SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830142625	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	BOGOTA D.C.	C1410
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	ANTIOQUIA	C1410
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	BOGOTA D.C.	C1410
860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	BOGOTA D.C.	G4642
860003573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	BOGOTA D.C.	G4642
860006644	FORMFIT DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	C1410
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S..A) EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C1410
860023788	COLUMBUS Y CIA SA	BOGOTA D.C.	C1410
860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	BOGOTA D.C.	C1410
860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	BOGOTA D.C.	C1410

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

860076253	INVERSIONES AVELLA SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4642
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	BOGOTA D.C.	C1410
860351851	CARACOLITOS SAS	BOGOTA D.C.	C1410
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	BOGOTA D.C.	C1410
860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	BOGOTA D.C.	C1410
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	BOGOTA D.C.	C1410
860520334	LUVET SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C1410
860525622	SERVICIO DE MERCADEO TEXTIL SAS SERMETEX SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C1410
890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	ATLANTICO	C1410
890205878	INDUSTRIAS CHICCO SAS	SANTANDER	C1410
890207629	BABYS DRESS LTDA	SANTANDER	C1410
890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	SANTANDER	C1410
890212492	PRODITEXCO S.A.	SANTANDER	C1410
890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	VALLE	C1410
890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS	VALLE	C1410
890320046	PIETRI SA	VALLE	C1410
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.	VALLE	C1410
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	TOLIMA	C1410
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	TOLIMA	C1410
890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SAS	ANTIOQUIA	C1410
890900197	EVERFIT SA	ANTIOQUIA	G4642
890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
890908884	LEMUR 700 S.A	ANTIOQUIA	C1410
890911898	STOP S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
890913861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
890914048	LAURA SAS	ANTIOQUIA	C1410
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	ANTIOQUIA	C1410
890917324	CREACIONES MONTEBLANCO S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
890922038	CODELIN SAS	ANTIOQUIA	C1410
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
890927323	CREAMOS SAS	ANTIOQUIA	C1410
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	ANTIOQUIA	C1410
890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
890941386	C.I. SPORT WORL SAS	ANTIOQUIA	C1410
890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A	ANTIOQUIA	C1410
891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	VALLE	C1410
891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	RISARALDA	C1410
891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	RISARALDA	C1410
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA	RISARALDA	C1410
891500795	TEXCAUCA S.A.	ANTIOQUIA	C1410
900008219	MORAI SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	ANTIOQUIA	C1410
900017667	INDUDISE SAS	CALDAS	C1410

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900021825	INDUALPES SAS	ANTIOQUIA	C1410
900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	ANTIOQUIA	C1410
900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	ANTIOQUIA	C1410
900047444	BODEGA DE MODA S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
900068476	KARIBIK SAS	ANTIOQUIA	C1410
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900071162	TEXTIFULL SAS	ANTIOQUIA	C1410
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	BOGOTA D.C.	C1410
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	ANTIOQUIA	C1410
900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4642
900094068	TYH COPNFECCIONES SAS	ANTIOQUIA	C1410
900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
900099279	APLETON S.A.S	CALDAS	C1410
900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	BOGOTA D.C.	C1410
900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	BOGOTA D.C.	G4642
900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	VALLE	C1410
900149016	YENJHON SA	BOGOTA D.C.	C1410
900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE S A S	VALLE	C1410
900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	TOLIMA	C1410
900199139	CONFECCIONES XAIROZ SAS	VALLE	C1410
900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	CUNDINAMARCA	C1410
900221372	SONEN INTERNACIONAL SAS	ATLANTICO	C1410
900223824	ESPIRITU URBANO SAS	RISARALDA	C1410
900226241	GARCIA OCAMPO SAS	CORDOBA	G4642
900230084	MACMODA SASMACMODA SAS	ANTIOQUIA	C1410
900242967	CI MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	BOGOTA D.C.	G4642
900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	META	C1410
900256818	C.I. MAJESTIC UNIVERSAL SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
900260322	INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS TEXTILES SAS	ANTIOQUIA	C1410
900263294	IDC SAFETY SAS	BOGOTA D.C.	G4642
900268586	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4642
900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H SAS	ANTIOQUIA	C1410
900285729	USHUAIA JEANS SAS	ANTIOQUIA	C1410
900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	VALLE	C1410
900297787	CI TESCO SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	C1410
900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
900302226	INVERSIONES MARMOL SAS	ANTIOQUIA	C1410
900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	ANTIOQUIA	C1410
900326935	INVERSIONES KARACE SAS	ANTIOQUIA	C1410
900328924	ISHAJON SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900332596	CREACIONES SEX S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
900333947	D CALIDAD SAS	BOGOTA D.C.	G4642
900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	BOGOTA D.C.	C1410

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
900336558	SCORI JEANS SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	ANTIOQUIA	C1410
900338594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	ANTIOQUIA	C1410
900343655	GRUPO OCTUS SAS	VALLE	C1410
900347831	MADOCO XXI SAS BIC	SANTANDER	C1410
900348860	POETICA S.A.S.	VALLE	C1410
900349349	ALIANZA BSH SAS	ANTIOQUIA	C1410
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	VALLE	C1410
900360078	COMECIALIZADORA ESPIDOS SAS	ANTIOQUIA	C1410
900364164	FEMME INTERNATIONAL SAS	VALLE	C1410
900378202	STEAN S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
900382664	BELLAMODA JEANS SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900386457	EBICOL SAS	CUNDINAMARCA	G4642
900387360	ESPIRITUS S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
900402221	BIANCHI MODA SAS	ANTIOQUIA	C1410
900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900415778	MELISA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	VALLE	C1410
900421337	SARAI CLOTHING SAS	ANTIOQUIA	C1410
900422645	DOTOHER S.A.A	ANTIOQUIA	C1410
900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
900430458	900430458	ANTIOQUIA	C1410
900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
900448113	SOLDEX S.A.S.	CALDAS	G4642
900448762	HEALTH COMPANY INT SAS	VALLE	G4642
900456548	INDUSTRIAS TPM SAS	BOGOTA D.C.	G4642
900460414	SYVER S.A.S.	ATLANTICO	C1410
900461923	LAIMA SAS	ANTIOQUIA	C1410
900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	VALLE	C1410
900486370	YOYO S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
900496482	DAYTEX SA	BOGOTA D.C.	G4642
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	ANTIOQUIA	C1410
900507804	MODISIMO SAS EN LIQUIDACION	LA GUAJIRA	C1410
900524270	GIRANDELL PROMOTION SOCIEDAD ANONIMA	ANTIOQUIA	C1410
900525217	GRUPO EMPRESARIAL LA GRAN FORTALEZA S A S - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	C1410
900545229	ELPHANT IMPORT & EXPORT SAS	ATLANTICO	G4642
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	VALLE	C1410
900558360	SKALA STORE SAS	SANTANDER	G4642
900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	BOGOTA D.C.	C1410
900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S	BOGOTA D.C.	C1410
900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	ANTIOQUIA	C1410
900583497	INDUSTRIAS DIYON´S S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
900586774	BRIO IN S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	BOGOTA D.C.	G4642
900606638	DUNNINGTON QUICK SERVICE S.A.	ANTIOQUIA	C1410
900608991	TSHIRT GROUP SAS	VALLE	C1410
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	VALLE	C1410
900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S	RISARALDA	C1410
900630466	MANUFACTURAS BRITANICA SAS	ANTIOQUIA	C1410
900635101	PROSINGULAR SAS	RISARALDA	G4642
900648300	PRICAP SAS	ANTIOQUIA	C1410
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	ATLANTICO	C1410
900688430	MANUFACTURAS 3G SAS EN REORGANIZACION	TOLIMA	C1410
900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS	TOLIMA	C1410
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4642
900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	CALDAS	C1410
900724895	ERA TEXTIL S.A.S	BOGOTA D.C.	C1410
900781148	AXEN PRO GROUP S.A.	CUNDINAMARCA	C1410
900796722	MI OCCIDENTE SAS	VALLE	G4642
900812156	INVERSIONES KELAM S.A.S.	ATLANTICO	G4642
900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	RISARALDA	C1410
900835084	ORGANIZACION BLESS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	C1410
900838631	INVERSIONES BLUCHER SAS	QUINDIO	C1410
900874658	FULLPACK SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C1410
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	ANTIOQUIA	C1410
900909853	ALBERTINI KALOR SAS	ANTIOQUIA	C1410
901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	ANTIOQUIA	C1410
901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	C1410
901044779	ANNMICHELL JSAS	VALLE	C1410
901065093	KOKO FASHION SAS	BOGOTA D.C.	C1410
901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	VALLE	C1410
901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	ATLANTICO	C1410
901134590	CI GRUPO EXPORTADOR SAS	VALLE	G4642
901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
901164388	ARDYSS LIFE S.A.S	BOGOTA D.C.	G4642
901181027	MIRIELLE INTIME SAS	BOGOTA D.C.	C1410
901208733	MCR SAFETY COLOMBIA SAS	ATLANTICO	G4642
901216955	kamila Group S.A.S.	ANTIOQUIA	G4642
901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
901259856	GRUPO EMPRESARIAL PEMC SAS	ANTIOQUIA	C1410
901282396	OP GOLD CAPITAL	BOGOTA D.C.	G4642
901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	ANTIOQUIA	C1410
901327827	ZOE COMPANY SAS	BOGOTA D.C.	C1410
901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
800053969	ALTERNATIVA DE MODA SAS	ANTIOQUIA	C1410
800072618	CHAMELA SAS	ANTIOQUIA	C1410
800148853	CONFECCIONES BRAVASS S . A . S	ANTIOQUIA	C1410
809007132	ROOTT+CO SAS	TOLIMA	C1410

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

811007707	UNICO INTERIOR SAS	ANTIOQUIA	C1410
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
811044893	AGUA BENDITA SAS	ANTIOQUIA	C1410
830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS	CUNDINAMARCA	C1410
830146669	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
830508263	PALMAVERDE SAS	ANTIOQUIA	C1410
830513441	Mattelsa SAS	ANTIOQUIA	C1410
860002017	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON SAS	BOGOTA D.C.	C1410
890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	VALLE	G4642
890937146	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
900195501	MODA OXFORD SAS	ANTIOQUIA	C1410
900203457	GRUPO ALPHA S EN C	BOGOTA D.C.	C1410
900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	VALLE	G4642
900798109	MI ORIENTE SAS	VALLE	G4642
800069933	Comodin S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
800122420	CO & TEX SAS	RISARALDA	C1410
800152825	KERACOL S.A.	ANTIOQUIA	C1410
800179834	INVERSIONES SUPPORT SA	ANTIOQUIA	C1410
800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	QUINDIO	C1410
805003626	STF GROUP SA	VALLE	C1410
805015744	DENIM FACTORY S A	VALLE	C1410
805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	VALLE	C1410
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	ANTIOQUIA	C1410
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	ANTIOQUIA	C1410
811039981	UNION MEDICAL SAS	ANTIOQUIA	C1410
811042428	PROINTIMO S.A.S	ANTIOQUIA	C1410
811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
830126832	HI TECH ZIPP SAS	BOGOTA D.C.	G4642
860031885	TEXTILES SWANTEX SA	BOGOTA D.C.	C1410
860516806	PERMODA LTDA	BOGOTA D.C.	C1410
860533955	TEXTRON S.A	BOGOTA D.C.	C1410
860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	BOGOTA D.C.	C1410
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	BOGOTA D.C.	C1410
890900344	INVERBORDADOS SAS	ANTIOQUIA	C1410
890901672	CRYSTAL SAS	ANTIOQUIA	C1410
890920043	TENNIS S.A	ANTIOQUIA	C1410
900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	CUNDINAMARCA	C1410
900192206	SWIMTECH SAS	ANTIOQUIA	C1410
900297570	CONFECCIONES DO JEANS SAS	ANTIOQUIA	C1410
900310573	MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	VALLE	C1410
900390537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	C1410
900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	C1410
900569980	SPORT HOUSE ZL SAS	BOGOTA D.C.	G4642

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

900676198	ONZAS SAS	RISARALDA	C1410
900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
900911000	ART MODE SAS BIC	ANTIOQUIA	C1410
800059608	Industrias St. Even S.A.S.	ANTIOQUIA	C1410
800080027	EXPOFARO SAS	ANTIOQUIA	C1410
800106884	DUGOTEX S.A.	BOGOTA D.C.	C1410
800130149	|SUPERTEX SA	VALLE	C1410
811023986	ONDADEMAR SAS	ANTIOQUIA	C1410
811039652	MAS S.A.S. BIC	ANTIOQUIA	G4642
890312535	SPATARO NAPOLI S A S	VALLE	C1410
890924167	C.I. HERMECO S.A.	ANTIOQUIA	C1410
901031553	JOHANNA ORTIZ ZONA FRANCA SAS	VALLE	C1410

Fuente: Propia

7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

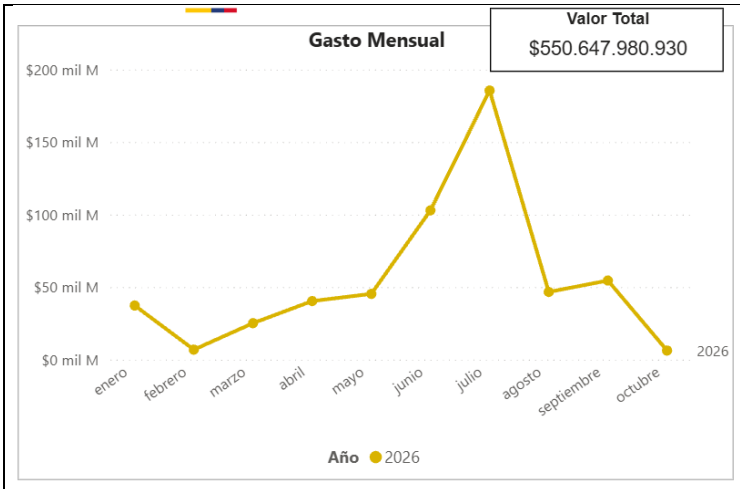
De acuerdo a los códigos UNSPSC relacionados en el Comportamiento Histórico, se procede a realizar el análisis de la oferta utilizando el método de MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, dicho análisis se filtró durante la vigencia de 2026.

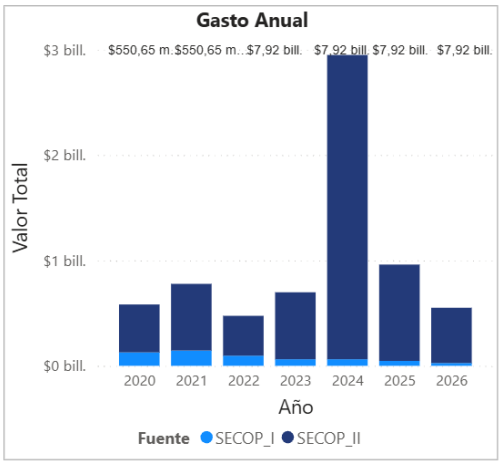
Con los cuales se pudo determinar las gráficas del análisis de la oferta, en donde se evidencia el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el objeto del presente contrato, durante la última vigencia 2026, en la cual se celebraron un total de 2.960 mil contratos afines, generando un valor total por $550.647.980.930.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

Gráfica 14. Análisis de la oferta en MAE por gasto anual y mensual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fuente: Colombia compra/MAE

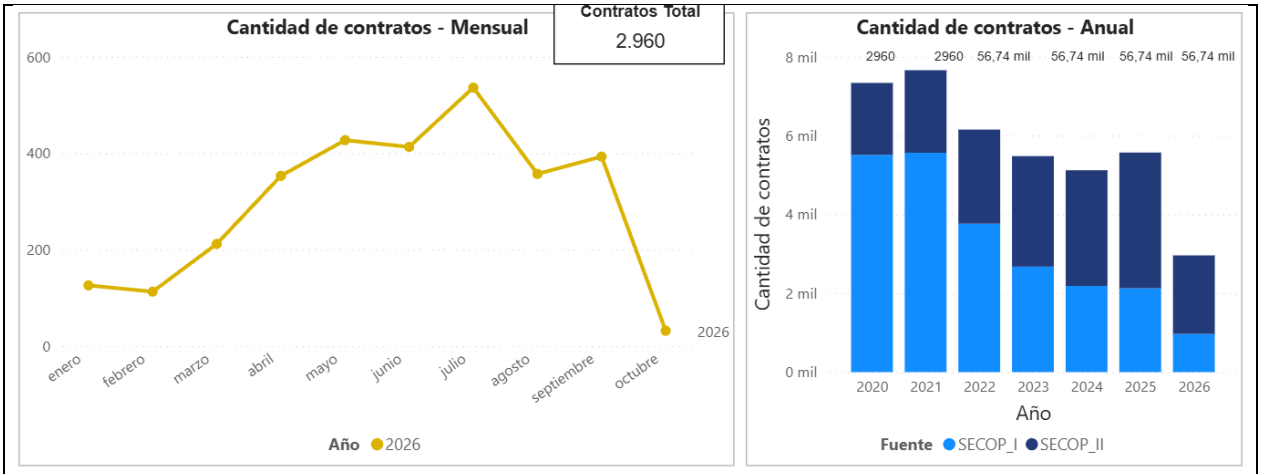
Gasto mensual (2026): total acumulado de $550.647.980.930, con el mismo patrón que ya vimos mínimo en febrero (~$5 mil M), crecimiento sostenido hasta un pico marcado en julio (~$190 mil M), descenso en agosto-septiembre (~$45-55 mil M) y caída fuerte en octubre (~$5 mil M).

Gasto anual (2020-2026), por fuente:

- Se observa que la mayoría del valor proviene de SECOP II (azul oscuro) en todos los años, mientras que SECOP I (azul claro) representa una porción menor y visible solo hasta 2024-2025 consistente con la transición/migración gradual de SECOP I hacia SECOP II que se dio en Colombia en esos años, hasta prácticamente desaparecer en 2026.
- El mismo pico atípico de 2024 (~$2,92 billones) se mantiene como el año de mayor gasto histórico, muy por encima del resto (2020-2023 entre $0,55-0,92 billones; 2025 ~$0,99 billones; 2026 ~$0,55 billones).

Gráfica 15. Análisis de la oferta en MAE cantidad de contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia compra/MAE

Esta gráfica muestra la cantidad de contratos desagregada por fuente (SECOP I / SECOP II), con un total de 2.960 contratos en 2026:

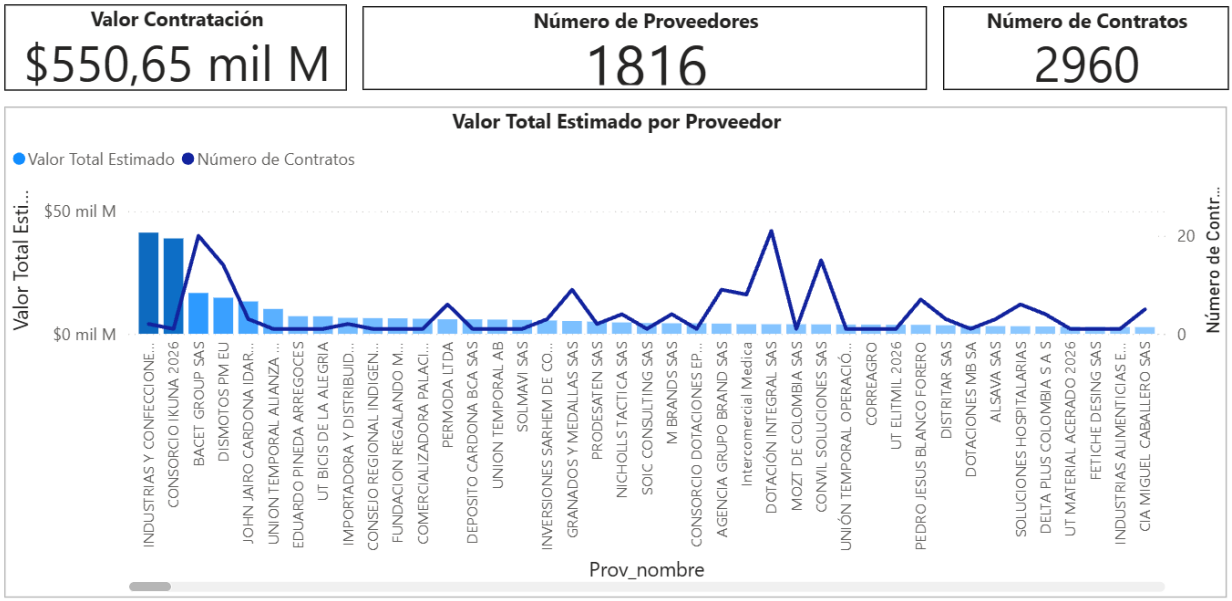
Mensual (2026): el patrón es consistente con las gráficas anteriores mínimo en febrero (~115), crecimiento sostenido hasta un pico en julio (~545 contratos), leve descenso en agosto-septiembre (~355-400) y caída abrupta en octubre (~40), probablemente por rezago en el registro de información de los últimos meses del año.

Anual (2020-2026), por fuente a diferencia de la gráfica de valor:

- El número total de contratos muestra una tendencia decreciente de 2020 (~7.000) a 2026 (~2.960, aunque este último año parece incompleto), contrario a lo que se observó en una gráfica anterior de “cantidad de contratos” que mostraba crecimiento hasta 2025 esto sugiere que esa gráfica previa correspondía a un objeto/familia específica (ej. RCD o similar), mientras que esta es el panorama agregado general.
- La composición por fuente muestra la migración de SECOP I a SECOP II: en 2020-2021 SECOP I (celeste) concentraba la mayoría (~5.500 de ~7.000), y su participación se reduce progresivamente hasta casi desaparecer en 2026 (~1.000 de ~3.000), mientras SECOP II (azul oscuro) gana peso relativo cada año.

Gráfica 16. Análisis de la oferta en MAE valor total estimado por proveedor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia compra/MAE

Indicadores generales:

- Valor total de contratación: $550,65 mil M (coincide con el total ya visto en la gráfica de gasto anual/mensual).
- 1.816 proveedores distintos para 2.960 contratos en total — un promedio de ~1,6 contratos por proveedor, lo que indica una base de proveedores amplia y poco repetitiva en general.

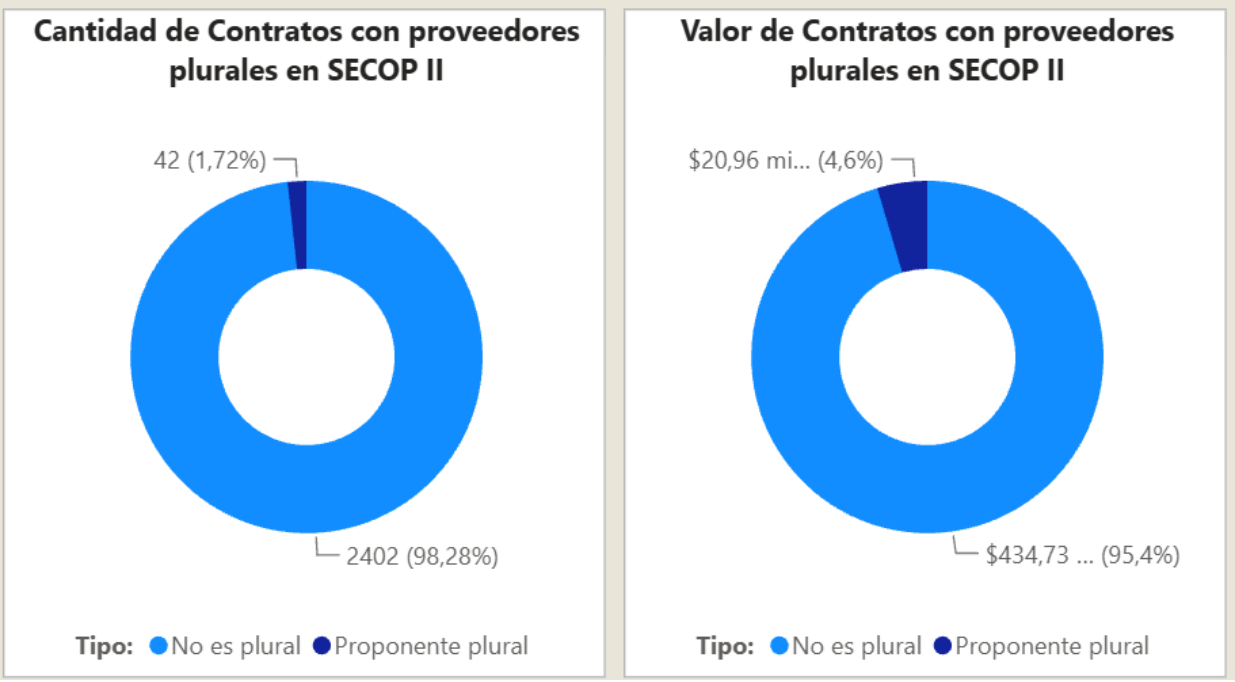
Concentración en los dos primeros proveedores:

- INDUSTRIAS Y CONFECCIONES y CONSORCIO IKUNA 2026 dominan claramente el valor total (cada uno ~$40-45 mil M), muy por encima del resto de proveedores (que no superan los ~$10-15 mil M individualmente). Juntos, estos dos proveedores concentran una porción desproporcionada del valor total frente a los 1.814 restantes.
- Sin embargo, en número de contratos (línea azul oscura), estos dos líderes no son los de mayor cantidad: INDUSTRIAS Y CONFECCIONES tiene pocos contratos (línea baja), mientras que proveedores como DOTACIÓN INTEGRAL SAS (pico más alto de la línea,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

~22 contratos) o CONSORCIO IKUNA 2026 tienen varios contratos de menor valor unitario.

Gráfica 17. Análisis de la oferta en MAE proveedores plurales



Fuente: Colombia compra/MAE

Esta gráfica muestra la participación de proponentes plurales (uniones temporales/consorcios) frente a proponentes individuales en SECOP II:

Cantidad de contratos:

- No es plural (proponente individual): 2.402 contratos (98,28%)
- Proponente plural (UT/Consorcio): solo 42 contratos (1,72%)

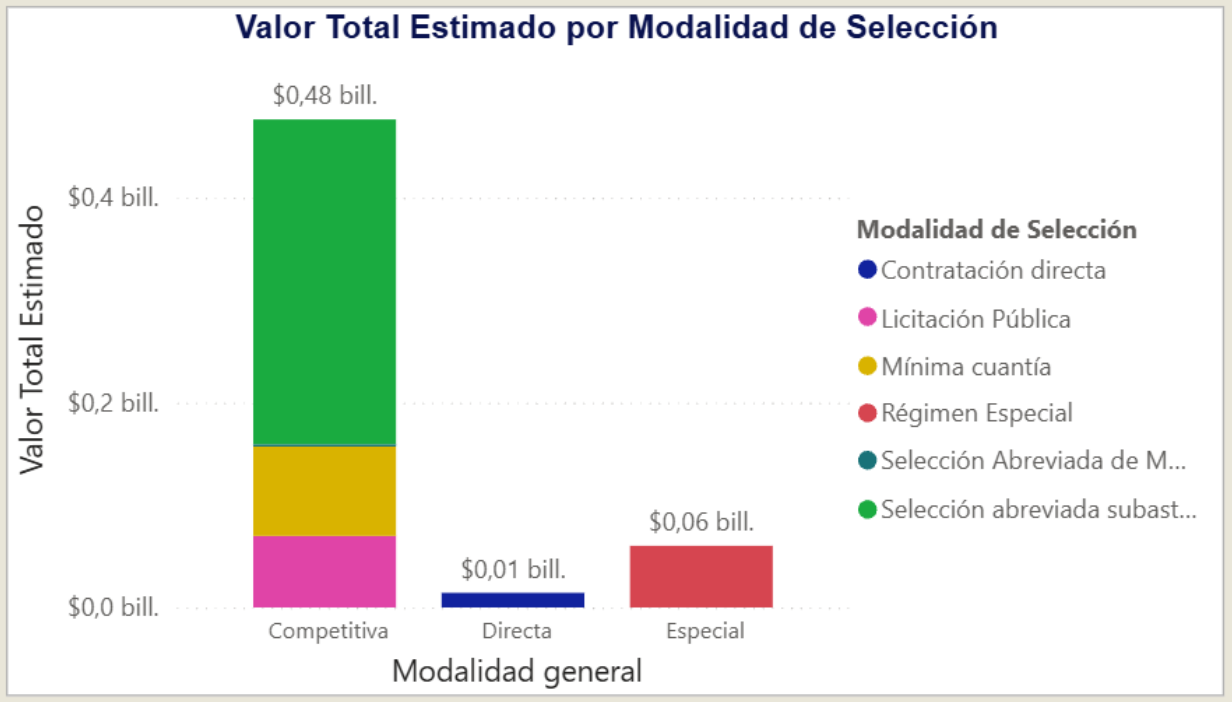
Valor de contratos:

- No es plural: $434,73 mil M (95,4%)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Proponente plural: $20,96 mil M (4,6%)

Gráfica 18. Análisis de la oferta en MAE modalidad de selección



Fuente: Colombia compra/MAE

Esta gráfica es una versión actualizada/ampliada de la que analizamos antes sobre modalidad de selección, con cifras ligeramente mayores y una categoría adicional en la leyenda:

Modalidad Competitiva ($0,48 billones ~87% del total ≈$0,55 bill., coherente con el valor total de $550,65 mil M visto en el panel general):

- Selección abreviada – subasta inversa (verde) sigue siendo el componente más grande, representando más de la mitad de la barra.
- Mínima cuantía (amarillo) aporta un segmento intermedio.
- Licitación pública (magenta) es el componente más pequeño dentro de lo competitivo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Selección Abreviada de M... (menor cuantía, teal) aparece en la leyenda, pero con participación prácticamente nula/invisible en la barra.

Modalidad Especial ($0,06 billones): corresponde a Régimen Especial, ~11% del total.

Modalidad Directa ($0,01 billones): Contratación directa, la de menor peso, ~1,8% del total.

7.3 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La creación de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en Colombia trae beneficios como el desarrollo económico, la generación de empleo y la innovación. Además, los beneficios económicos contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB), Estimulan la competencia, Incentivan el emprendimiento y alimentan la diversidad. Dentro de ese crecimiento económico están contribuyendo las mujeres con sus empresas y emprendimientos generando un impacto positivo a la sociedad con la contribución de nuevos empleos, reduciendo las brechas de género, fomentando una sociedad más igualitaria y diversa en términos de ideas, empresas y oportunidades.

Por lo siguiente, se dispone en el numeral 1 del artículo 12 la Ley 590 de 10 de julio de 2000 "por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micros, pequeñas medianas empresa" que determina: "Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES Mercado de Compras públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos de constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. - Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)" Ley reglamentada por el Decreto 2473 de 2010.

La tabla N° 17 detalla los proveedores identificados para **“ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”.**

Tabla 17. Proveedores que proveen el servicio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800001161	800025696-6	800100763 - 2
Razón Social	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS S.A.S.	MARROQUINERA RIVIERA S A S	PRENDAS CONFECCIONADAS S. A. S., PRENCO S A S
Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas sas	Sociedades por acciones simplificadas sas	Sociedades por acciones simplificadas sas
Ciudad	Medellin	Bogotá	Medellin
Código CIIU	C1410	G4642	C1410

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en adquirir elementos distintivos de uso visible para facilitar la identificación de los recicladores de oficio por parte de la ciudadanía y contribuir a la dignificación de su labor en el Distrito de Santiago de Cali, la Entidad considera que no resulta necesario establecer criterios adicionales de inclusión social como requisitos habilitantes o factores de evaluación para la selección del contratista, teniendo en cuenta la naturaleza y finalidad del objeto contractual, el cual corresponde a la adquisición de bienes destinados a una población beneficiaria previamente identificada.

En este sentido, la naturaleza del proceso se encuentra orientada al suministro de elementos físicos, cuyas condiciones de selección deben fundamentarse principalmente en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, las características de fabricación, la personalización de los productos, la capacidad de suministro y las condiciones económicas de las ofertas. Por consiguiente, la incorporación de criterios de inclusión social relacionados con las características particulares del proveedor no representa, para este caso, una condición indispensable para garantizar el cumplimiento de la necesidad identificada, ni constituye un elemento determinante para verificar la calidad, funcionalidad o idoneidad de los bienes requeridos.

Adicionalmente, debe señalarse que el componente de inclusión social se encuentra incorporado en la finalidad misma de la contratación, toda vez que los elementos adquiridos serán destinados directamente a los recicladores de oficio, población que requiere acciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

institucionales de reconocimiento, visibilizarían y dignificación de su labor. En consecuencia, el impacto social del proceso se materializa principalmente a través de la entrega y utilización de los elementos distintivos por parte de esta población, y no necesariamente mediante la imposición de condiciones especiales de participación a los potenciales proveedores.

Por lo anterior, la Entidad determina que, atendiendo la naturaleza, alcance y finalidad del objeto contractual, no se establecerán criterios adicionales de inclusión social como condiciones de participación o factores de ponderación para la selección del contratista, sin perjuicio de garantizar que la ejecución del contrato contribuya al reconocimiento y fortalecimiento de los recicladores de oficio beneficiarios, así como de observar las disposiciones legales y reglamentarias que resulten obligatorias en materia de compras públicas socialmente responsables.

7.5 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3, del Decreto 248 de 2021, "Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".

Se evidencia que no es aplicable a la presente contratación, toda vez que, conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos que sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso no es la adquisición, suministro y entrega de alimentos, sino que se trata de la prestación de servicios para “ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”.

7.6 CADENA DE SUMINISTRO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el propósito de facilitar la comprensión de las actividades y actores que intervienen en el proceso de adquisición de los elementos distintivos destinados a los recicladores de oficio, se presenta a continuación una representación gráfica de la cadena de suministro, en la cual se identifican las principales etapas que comprenden desde el abastecimiento de materias primas e insumos, la fabricación y personalización de los elementos, hasta su transporte, entrega y distribución a la población beneficiaria. Esta identificación permite reconocer los aspectos logísticos, técnicos y operativos que inciden en la ejecución del proceso contractual y en el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad requeridas por la Entidad.

Imagen 1. Cadena de suministro



7.7 ESTRUCTURA DE COSTOS

Para el proceso cuyo objeto consiste en adquirir elementos distintivos de uso visible para facilitar la identificación de los recicladores de oficio por parte de la ciudadanía durante sus jornadas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

recolección de residuos sólidos aprovechables y contribuir a la dignificación de su labor en el Distrito de Santiago de Cali, la estructura de costos se encuentra asociada principalmente a las actividades de adquisición de materias primas, fabricación o confección, personalización, almacenamiento, transporte y entrega de los elementos requeridos.

En este sentido, el valor de los bienes no está determinado exclusivamente por el costo de los materiales utilizados en su elaboración, sino también por los procesos productivos, las características técnicas, los acabados, la calidad de los insumos y las condiciones logísticas necesarias para garantizar que los elementos cumplan con su finalidad de identificación y visibilidad. A continuación, se describen los principales componentes que inciden en la conformación del precio:

1. Costos de materias primas e insumos: corresponden al valor de los materiales necesarios para la fabricación de los elementos distintivos, tales como telas, hilos, cierres, botones, elásticos, cintas reflectivas, etiquetas y demás componentes que se requieran de acuerdo con las especificaciones técnicas. Su participación dentro del precio depende del tipo de elemento, la calidad de los materiales, su composición, resistencia, durabilidad y disponibilidad en el mercado. Las variaciones en los precios de los insumos textiles pueden incidir directamente en el costo final de los productos.
2. Costos de fabricación y confección: comprenden las actividades propias del proceso productivo, entre ellas el diseño, patronaje, corte, ensamble, costura, terminación y revisión de los elementos. En este componente se incluyen los costos de mano de obra, utilización de maquinaria, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para obtener productos terminados que cumplan con las condiciones de calidad, resistencia y funcionalidad exigidas por la Entidad.
3. Costos de personalización e identificación institucional: corresponden a los procesos de incorporación de elementos gráficos, distintivos, logotipos, textos, imágenes o cualquier otro componente visual requerido para facilitar el reconocimiento de los recicladores de oficio por parte de la ciudadanía. Dependiendo de las especificaciones del producto, estos procesos pueden realizarse mediante técnicas de estampado, bordado, sublimación, impresión o aplicación de materiales reflectivos. El costo de este componente varía según el tamaño, número de colores, técnica utilizada, complejidad del diseño y cantidad de unidades solicitadas.
4. Costos de empaque y embalaje: incluyen los materiales y actividades necesarias para proteger, organizar, clasificar y acondicionar los elementos antes de su transporte y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entrega. Este componente debe garantizar que los productos conserven sus condiciones físicas y de presentación, evitando deterioros, pérdidas o afectaciones durante las operaciones de almacenamiento y distribución.

5. Costos de transporte y logística: comprenden los gastos asociados al traslado de los elementos desde las instalaciones del fabricante, proveedor o distribuidor hasta el lugar o los lugares de entrega establecidos por la Entidad en el Distrito de Santiago de Cali. Incluyen, entre otros, transporte, cargue, descargue, manipulación, distribución y demás actividades logísticas necesarias para garantizar la entrega completa y oportuna de los bienes.
6. Costos administrativos y operacionales del proveedor: corresponden a los gastos indirectos relacionados con la gestión comercial y administrativa del proceso de suministro, tales como personal administrativo, servicios públicos, arrendamientos, comunicaciones, almacenamiento, gestión de inventarios y demás recursos requeridos para el desarrollo de la actividad económica del proveedor. Estos costos se incorporan en la estructura de precios de acuerdo con la organización y capacidad operativa de cada empresa.
7. Impuestos, contribuciones y demás cargas aplicables: comprenden los tributos y obligaciones económicas que deban incorporarse al precio de los bienes, de acuerdo con la naturaleza del producto, el régimen tributario del proveedor y la normatividad vigente. Su incidencia deberá considerarse al momento de estructurar y comparar las cotizaciones, con el propósito de establecer valores que reflejen el costo total de adquisición para la Entidad.
8. Utilidad del proveedor: corresponde al margen económico que espera obtener el contratista como resultado de la comercialización, fabricación o suministro de los elementos. Este componente depende de factores como la estructura empresarial, el volumen de unidades requeridas, la capacidad de producción, las condiciones de negociación con los proveedores de insumos y el nivel de competencia existente en el mercado.

Análisis de la estructura de costos

En términos generales, la estructura de costos de este proceso está determinada principalmente por los materiales utilizados, la fabricación o confección de los elementos y su respectiva personalización, toda vez que estos componentes inciden directamente en las características físicas, funcionales y visuales de los bienes. De igual manera, los costos de transporte,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

empaque y distribución adquieren relevancia, considerando que los elementos deben entregarse en las condiciones y cantidades establecidas por la Entidad.

Es importante señalar que la participación porcentual de cada componente puede variar dependiendo de las características técnicas de los elementos requeridos, las cantidades a adquirir, el nivel de personalización, la disponibilidad de materias primas y las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores. Por lo anterior, para determinar el presupuesto oficial resulta pertinente realizar un análisis comparativo de cotizaciones del mercado, procurando que los valores consultados correspondan a bienes con características técnicas equivalentes y contemplen todos los costos asociados a su suministro, incluidos los impuestos y gastos logísticos que resulten aplicables.

En consecuencia, la Entidad deberá procurar que el análisis económico considere no solamente el menor precio ofertado, sino también la relación entre costo y calidad, de manera que los elementos adquiridos garanticen condiciones adecuadas de durabilidad, comodidad, visibilidad y reconocimiento de los recicladores de oficio, contribuyendo efectivamente al propósito institucional de dignificar su labor y facilitar su identificación durante las actividades de aprovechamiento de residuos sólidos.

7.8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente en materia de contratación estatal, se analizó la pertinencia de exigir indicadores financieros y organizacionales dentro del presente proceso de selección.

En este sentido, se concluye que, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta obligatorio ni necesario establecer indicadores financieros o de capacidad organizacional complejos, en la medida en que esta modalidad se caracteriza por su simplicidad y por la promoción de la pluralidad de oferentes.

Así mismo, el valor del contrato y el nivel de riesgo asociado al mismo no justifican la imposición de requisitos adicionales que puedan constituir barreras de acceso para los posibles oferentes, especialmente considerando que el objeto contractual corresponde al suministro de elementos distintivos.

De igual manera, el análisis de los procesos consultados evidencia que, en contratos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza similar y bajo esta modalidad de selección, no se exigen indicadores financieros ni organizacionales, limitándose la verificación de requisitos habilitantes básicos de carácter jurídico y técnico.

En consecuencia, la Entidad no considera pertinente exigir indicadores financieros ni organizacionales en el presente proceso, garantizando así la participación plural de oferentes y el cumplimiento de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

7.9 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente en materia de contratación estatal, se analizó la pertinencia de establecer indicadores financieros y organizacionales diferenciales en el presente proceso de selección.

En este sentido, se concluye que dichos indicadores no resultan aplicables, toda vez que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, en la cual no se establecen esquemas de evaluación ponderada ni se exigen indicadores financieros u organizacionales como requisitos habilitantes.

Así mismo, los indicadores diferenciales constituyen mecanismos de evaluación comparativa entre oferentes, propios de procesos de selección con asignación de puntaje, lo cual no corresponde a la naturaleza de la mínima cuantía, donde la selección se realiza con base en el cumplimiento de requisitos mínimos y la oferta económica más favorable.

En consecuencia, al no contemplarse indicadores financieros ni organizacionales dentro del proceso, tampoco resulta procedente la incorporación de indicadores diferenciales de esta naturaleza.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado constituye una herramienta fundamental dentro de la fase de planeación contractual, en tanto permite comprender la dinámica de precios en el sector y proyectar, con base en información objetiva, el valor estimado del presupuesto requerido para el proceso. En este caso, el análisis se orienta a identificar los costos asociados al suministro de elementos de dotación, en el marco del proceso denominado:

“ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

Para tal efecto, la entidad adelantó un ejercicio de consulta de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, el día diez (10) noviembre de 2026 Hora 6:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), dando un plazo hasta el doce (12) de noviembre de 2026 a las 12:00 Horas, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

LINK DEL PROCESO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11210203&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjunta Print de evidencia de la solicitud de información a los proveedores:



Este procedimiento tuvo como finalidad obtener información de referencia que sirviera de insumo para la definición del presupuesto oficial, asegurando que este corresponda a los valores reales del mercado y que, al mismo tiempo, permita fomentar la pluralidad de participantes en proceso de selección. A partir de este análisis, se evidencian los soportes de las cotizaciones y el estudio realizado, los cuales se adjuntan y forman parte integral del presente análisis del sector.

La Entidad se permite informar que, teniendo en cuenta que no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II dentro del proceso de solicitud de información a proveedores,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el área técnica procedió a aportar cotizaciones de referencia, con el propósito de garantizar la disponibilidad de información suficiente y pertinente para la elaboración del estudio de mercado. Lo anterior, con el fin de contar con valores que respondan a las condiciones comerciales actuales y a las particularidades del mercado regional, permitiendo realizar un análisis de precios más ajustado a la realidad económica y operativa de la zona. En consecuencia, dichas cotizaciones fueron consideradas como insumo para la estimación del presupuesto oficial, procurando que este se encuentre debidamente soportado y corresponda a valores razonables y acordes con las condiciones del mercado.

Tabla 18. Consolidado de cotizaciones recibidas

No.	EMPRESA	VALOR COTIZACION
1	CARLOS HERRERA	$ 170.543.660
2	FUNDACIÓN NUEVO COMIENZO	$174.449.240
3	PARZES FUNDACIÓN	$ 180.127.172

Fuente: Elaboración Propia

Las cotizaciones citadas anteriormente fueron objeto de análisis y evaluación por parte de la entidad, con el propósito de establecer los precios de referencia y determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para ello, se tuvieron en cuenta los valores ofertados, las características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos, las condiciones del mercado y la correspondencia de los precios con las necesidades y especificaciones definidas para la contratación.

Este ejercicio permitió contar con información relevante para estimar los costos asociados al objeto contractual, procurando que los valores establecidos reflejen condiciones razonables y acordes con la realidad del mercado. En consecuencia, el análisis de las cotizaciones constituyó un insumo fundamental para la estructuración del presupuesto oficial y la definición de los precios de referencia del presente proceso de selección, contribuyendo a la adecuada planeación contractual, la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

Este análisis se estructuró conforme al modelo de solicitud de cotización, teniendo en cuenta las particularidades técnicas, operativas y logísticas asociadas a la necesidad de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Las cotizaciones referenciadas en el numeral 8 del Estudio de Mercado constituyen el insumo principal para la determinación del presupuesto oficial del presente del suministro de elementos distintivos. Con base en dichas cotizaciones se realizó la estimación del valor requerido para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial fue consolidado a partir de un análisis comparativo de precios y se encuentra debidamente soportado en el archivo anexo, el cual hace parte integral del presente estudio del sector.

Tabla 19. Presupuesto oficial

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT IVA INCLUIDO			VALOR PROMEDIO
		CARLOS HERRERA	FUNDACIÓN NUEVO COMIENZO	PARZES FUNDACIÓN	
Chalecos confeccionados en tejido plano 100 % poliéster, con acabado repelente a líquidos y aptos para el uso a la intemperie durante las jornadas de recolección. Deberán incorporar material reflectivo de seguridad para mejorar la visibilidad en condiciones de baja iluminación y llevar bordada la leyenda «Reciclador de oficio», en un color que contraste con el tejido y en un tamaño y ubicación que permitan su lectura e identificación a simple vista.	1.094	$ 155.890	$ 159.460	$ 164.650	$ 160.000
VALOR TOTAL COTIZACIÓN		**$ 170.543.660**	**$ 174.449.240**	**$ 180.127.172**	**$ 175.040.000**

Fuente: Elaboración propia

Conforme a lo anterior el presupuesto total estimado para la presente contratación es la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

($175.040.000,00), incluidos todos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos para la prestación del servicio.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los proponentes en sus ofertas deberán tener en cuenta todos los descuentos que se aplican en el Distrito Especial de Santiago de Cali, por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

Tabla 20. Descuentos tributarios.

Estampilla pro cultura:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla Pro-Desarrollo Urbano	1% en contratos superiores a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)
Estampilla Pro-Desarrollo Urbano	3,5% en contratos superiores a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)
Estampilla Pro-Bienestar del adulto Mayor	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Deporte y Recreación	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Universidad del valle	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Hospital	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Unipacifico	0.5% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1% en contratos por cualquier cuantía
RETEICA	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
RETEIVA	Del 15%.

Adicionalmente se aplica retenciones como ICA y retención en la cuenta, lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito Especial de Santiago de Cali, deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir la aceptación de la oferta.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto contractual **"ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." , el cual tiene como alcance realizar el suministro de elementos distintivos para los recicladores.

ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades incluyen el diseño y entrega de elementos de elementos que permitan identificar fácilmente a los recicladores de oficio en el desarrollo de sus actividades.

Los elementos distintivos hacen referencia específica a prendas de vestir tipo chaleco, elaborados en tejido plano 100% poliéster, con acabado repelente a líquidos y aptos para el uso a la intemperie durante las jornadas de recolección. Deberán incorporar material reflectivo de seguridad para mejorar la visibilidad en condiciones de baja iluminación y llevar bordada la leyenda "Reciclador de oficio", en un color que contraste con el tejido y en un tamaño y ubicación que permitan su lectura e identificación a simple vista. Las características de la confección serán definidas en la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Tabla 21. Especificaciones técnicas de los elementos a entregar

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CARACTERICAS TECNICAS MINIMAS DEL TEXTIL: **TELA:** Chalecos en tela impermeable, elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 115.00 +- 5 g/m2 ASTM D3776, repelencia agua 90.00 MINIMO % AATCC 22, resistencia a la flexión 4.00 MINIMO e UNE-EN ISO 5981, impermeabilidad (METODO LLUVIA-LLOVIZNA) 1.00 MAXIMO g AATCC 35, solidez color a la luz(40 HORAS) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, resistencia a la rotura trama 310.00 MINIMO N ASTM D5034, resistencia a la rotura urdimbre 617.00 MINIMO N ASTM D5034, mallas o pasadas 56.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos	UND	1.094

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o columnas 113.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, factor de protección UPF 50.00 MINIMO UPF AATCC 183 **HILO:** Materia prima nacional, 100% poliéster, calibre 75, tono a tono. **CARACTERICAS DE CONFECCIÓN:** serán definidas en la ejecución del contrato, enunciando que deberán incorporar material reflectivo de seguridad para mejorar la visibilidad en condiciones de baja iluminación y llevar bordada la leyenda "Reciclador de oficio", en un color que contraste con el tejido y en un tamaño y ubicación que permitan su lectura e identificación a simple vista.		

Fuente: Elaboración propia

La cantidad total de chalecos se distribuirá en las siguientes tallas.

TALLA	CANTIDAD
M	218
L	438
XL	438
Total	**1.094**

Fuente: Elaboración propia

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el desarrollo del proceso contractual cuyo objeto consiste en adquirir elementos distintivos de uso visible para facilitar la identificación de los recicladores de oficio por parte de la ciudadanía durante sus jornadas de recolección de residuos sólidos aprovechables y contribuir a la dignificación de su labor en el Distrito de Santiago de Cali, se identifican riesgos previsibles relacionados principalmente con la fabricación, suministro, personalización, calidad y entrega de los bienes requeridos.

Uno de los principales riesgos corresponde al posible incumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos, ya sea por la utilización de materiales de baja calidad, deficiencias en la confección, errores en los diseños o inadecuada incorporación de los distintivos institucionales. Esta situación podría ocasionar que los productos no cumplan con las condiciones de visibilidad, resistencia y funcionalidad requeridas. Para mitigar este riesgo, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad deberá establecer especificaciones técnicas claras y verificables, mientras que el contratista deberá garantizar la calidad de los materiales y de los productos suministrados.

De igual manera, pueden presentarse riesgos asociados a la variación de los precios o a la disponibilidad de materias primas e insumos, tales como telas, hilos, cintas reflectivas y demás materiales necesarios para la fabricación. Estas circunstancias podrían afectar los tiempos de producción y entrega. En consecuencia, corresponde al contratista prever las condiciones de abastecimiento y los costos propios de su actividad comercial, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales.

Otro riesgo relevante está relacionado con los retrasos en la fabricación, personalización, transporte y entrega de los elementos, lo cual podría afectar la oportunidad con la que estos sean puestos a disposición de los recicladores de oficio. Para prevenir esta situación, se deberán establecer plazos razonables de ejecución, definir oportunamente los diseños y características institucionales, y realizar seguimiento permanente al cronograma de entrega.

Finalmente, existe el riesgo de recibir bienes en cantidades incompletas, con defectos o que no correspondan a las características contratadas. Por tal razón, la supervisión deberá verificar las condiciones técnicas, la calidad, las cantidades y el estado de los elementos entregados, dejando constancia de las novedades y requiriendo al contratista las respectivas correcciones o reposiciones cuando haya lugar.

En términos generales, los riesgos identificados son previsibles y pueden ser gestionados mediante una adecuada planeación contractual, la definición precisa de las condiciones técnicas, la asignación de responsabilidades al contratista y el ejercicio de una supervisión efectiva. Lo anterior permitirá reducir las posibilidades de incumplimiento y garantizar que los elementos adquiridos respondan a las necesidades de identificación, visibilidad y dignificación de la labor desarrollada por los recicladores de oficio en el Distrito de Santiago de Cali.

11. CONCLUSIONES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP del Distrito Especial de Santiago de Cali, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y las particularidades de este proceso, se recomienda adelantar la selección a través de la modalidad de mínima cuantía, en atención al valor estimado del contrato, el cual se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa vigente para dicha modalidad, permitiendo un procedimiento ágil, eficiente y acorde con la necesidad identificada.

2. Con base en el análisis de la oferta disponible, se concluye que el mercado cuenta con empresas con la con la experiencia y el recurso humano idóneo, para ejecutar de manera eficiente y eficaz el contrato para “ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS DE USO VISIBLE PARA FACILITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RECICLADORES DE OFICIO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE SUS JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y CONTRIBUIR A LA DIGNIFICACIÓN DE SU LABOR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”.

En este sentido, se descarta la posibilidad de una declaratoria de desierta, toda vez que existen oferentes con las condiciones necesarias para atender de forma adecuada la necesidad planteada por la entidad en el marco del presente proceso contractual.

3. De acuerdo en los requerimientos específicos del proyecto y en los valores previstos para la vigencia fiscal 2026, el equipo técnico de la UAESP adelantó un ejercicio de recolección de información en el mercado, a través de la solicitud de cotizaciones a proveedores del mercado regional , dicho ejercicio permitió consolidar un presupuesto estimado, ajustado a las condiciones técnicas y económicas actuales del sector, asegurando que los recursos asignados sean suficientes y coherentes con la magnitud y complejidad del objeto contractual.

4. Con base en el análisis del mercado efectuado durante la etapa de planeación de la presente contratación, se determinó que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($175.040.000,00),** incluidos todos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos para la prestación del servicio.

5. Al momento de estructurar sus propuestas, los proponentes deberán considerar todos los descuentos aplicables por concepto de impuestos, tasas y contribuciones. Estos valores se encuentran detallados en el presente documento, en el acápite

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

correspondiente al análisis de precios. No obstante, la entidad se reserva la facultad de efectuar las deducciones adicionales que resulten necesarias en cumplimiento de disposiciones legales que entren en vigencia al momento de la suscripción del acto de aceptación de la oferta.

6. Los códigos de clasificación recomendados para el presente proceso teniendo en cuenta el análisis realizado de la demanda del mercado, son los siguientes:

Tabla 21. Códigos UNSPSC

CÓDIGOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de Gestión - Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
46181500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad

Fuente: Elaboración propia

7. Los proponentes deberán tener en cuenta que los procedimientos de pago estarán sujetos a los tiempos de contabilización y dispersión que adelante el Departamento de Hacienda del Distrito en conjunto con la Tesorería. Dichos trámites podrán efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación efectiva de la respectiva cuenta.

8. De acuerdo con los procesos consultados y el análisis de las necesidades del objeto contractual, se sugiere la siguiente experiencia como requisito habilitante, por considerarse acorde con la naturaleza, alcance y complejidad de las actividades a desarrollar.

Tabla 22. Experiencia recomendada

CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	CUANTÍA	OBJETO
NO MIPYME	Un (1) contrato	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el objeto contractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MIPYME	Máximo tres (3) contratos	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el objeto contractual
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Máximo tres (3) contratos	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el objeto contractual
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo tres (3) contratos	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, valor expresado en SMML	Relacionado con el objeto contractual

9. De acuerdo con los procesos consultados y el análisis realizado, se sugiere adoptar los siguientes criterios diferenciales, por considerarse adecuados y acordes con la naturaleza del objeto contractual, promoviendo la participación de los oferentes y la selección objetiva.

Tabla 23. Criterios diferenciales recomendados

ITEM	CRITERIOS DIFERENCIALES
1	Emprendimientos y empresas de mujeres.
2	MIPYME.
3	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

10. Para el siguiente proceso de selección, se recomienda las siguientes garantías:

Tabla 24. Garantías Recomendadas

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	El 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más

11. Para el presente proceso se propone establecer el siguiente plazo contractual: La ejecución estimada del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, contados a partir del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente, e inicio en la Plataforma del SECOP II.

12. En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la presente contratación es susceptible de aplicar la limitación a favor de MiPymes, dado que la cuantía estimada del proceso no supera el umbral de USD 125.000, convertido pesos colombianos según la tasa de cambio definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el respectivo periodo bienal, la cual equivale a $533.287.768.

13. La forma de pago a establecer es la siguiente:

El Distrito de Santiago de Cali Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

En un (1) pago del 100% del valor total del contrato, previa expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Acta de pago parcial debidamente diligenciada.
- Informe de Supervisión.
- Certificado actualizado de pagos de aportes parafiscales: caja de compensación familiar, Sena, ICBF.
- Certificados actualizados de pagos de aportes a la seguridad social; si es persona jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si se trata de Revisor Fiscal, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tarjeta profesional del Contador Público, y certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores vigente. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL).

14. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

12. FIRMA RESPONSABLES



JOHN ALEJANDRO GIL NIÑO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Diana Rodríguez – Contratista
Laura Natalia Gil Niño - Contratista

Anexos: Matriz de riesgo - Cotizaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.